SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD

.

.

ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, DEL DISTRITO CAPITAL.

Bogotá D.C, JUNIO de 2025

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, DEL DISTRITO CAPITAL.

La Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Ambiente debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso1.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la ejecución de las obras pretendidas. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

1.1. ENTORNO ECONOMICO

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

C. El Sector terciario o (Servicios)

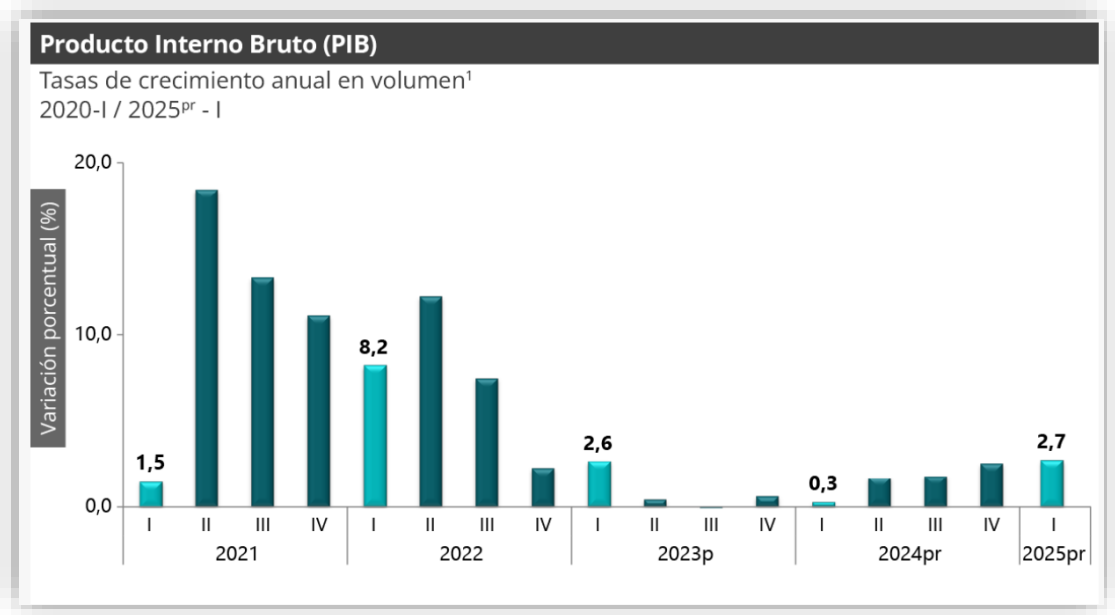
SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Para la investigación realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen

la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento, en especial, de acuerdo con la clasificación CIIU, representada según el DANE en el PIB según enfoque de la producción, se identificó la Sección M <<**Actividades profesionales, científicas y técnicas**>> dentro de la cual se tiene la división 71 <<**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**>> seguido de las clases M7111 (**actividades de arquitectura**), M7112 (**Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**), M7120 (**Ensayos y análisis técnico**).

EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Tomado de: DANE - PIB Información técnica

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, en comparación con el trimestre anterior. Durante el primer semestre de 2024, el PIB presentó un crecimiento del 1,5% respecto al mismo período del año anterior.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas, clasificadas en la Sección M del CIIU,

mostraron un crecimiento del 1,9% en el segundo trimestre de 2024 en su serie original, en comparación con el mismo período del año anterior[2].

El sector de la construcción, estrechamente relacionado con los servicios de interventoría, experimentó una contracción del 3,5% en el primer trimestre de 2025, según datos del DANE. Esta tendencia a la baja en la construcción puede influir en la demanda de servicios de interventoría.

Además, la inversión privada mostró un crecimiento del 8,3% interanual en el primer trimestre de 2025, lo que indica una recuperación en ciertos sectores de la economía[3].

En resumen, mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas han mostrado un crecimiento moderado, la contracción en el sector de la construcción podría afectar la demanda de servicios de interventoría.

Por su parte, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024-v2.pdf

[3] https://www.reuters.com/latam/negocio/I3ME7RHINJIBRCCUET75C6MS4U-2025-05-15/

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

De esta manera se proyecta que la economía colombiana crecerá 2,5 % en 2025 y 2,9 % en 2026, impulsada por el consumo y la inversión. La inflación seguirá moderándose, pero con rigideces en vivienda y energía. La política monetaria reducirá tasas gradualmente, y el déficit externo aumentará ante mayores importaciones y menor flujo de remesas.

Puntos clave:

- La demanda interna será el principal motor del crecimiento en los próximos dos años. El consumo de bienes, que tuvo una recuperación parcial en 2024, se expandirá con fuerza en 2025 debido a la reducción de tasas de interés y la mejora del ingreso real. Sin embargo, hacia 2026, el crecimiento del consumo perderá tracción conforme los hogares normalicen sus niveles de gasto.
- La inversión fija mostrará un repunte significativo, creciendo 5,1 % en 2025 y 6,0 % en 2026. El gasto en maquinaria y equipo liderará en 2025, mientras que la construcción de vivienda tomará mayor impulso en 2026. La aceleración en edificaciones no residenciales responderá al dinamismo del comercio y la industria.
- A pesar de la reducción proyectada en la inflación, algunos componentes seguirán mostrando rigidez. La indexación salarial y los ajustes en los precios de servicios regulados impedirán una convergencia rápida al objetivo del banco central.
- La tasa de interés de política monetaria seguirá reduciéndose gradualmente hasta el 7,75 % al cierre de 2025 y 7,25 % en 2026. Sin embargo, este ajuste estará condicionado a los movimientos de la Reserva Federal de EE.UU., la política fiscal interna y la volatilidad cambiaria. El tipo de cambio se proyecta en 4.350 pesos por dólar al cierre de 2025 y 4.230 en diciembre de 2026.
- El déficit en cuenta corriente se ampliará en los próximos años, alcanzando 2,7 % del PIB en 2025 y 3,1 % en 2026, debido a un crecimiento más acelerado de las importaciones frente a las exportaciones. Las remesas, que han sido una fuente clave de ingresos externos, comenzarán a estabilizarse con un ligero ajuste a la baja. La inversión extranjera directa seguirá financiando el desbalance externo, aunque con menores márgenes de cobertura[4].

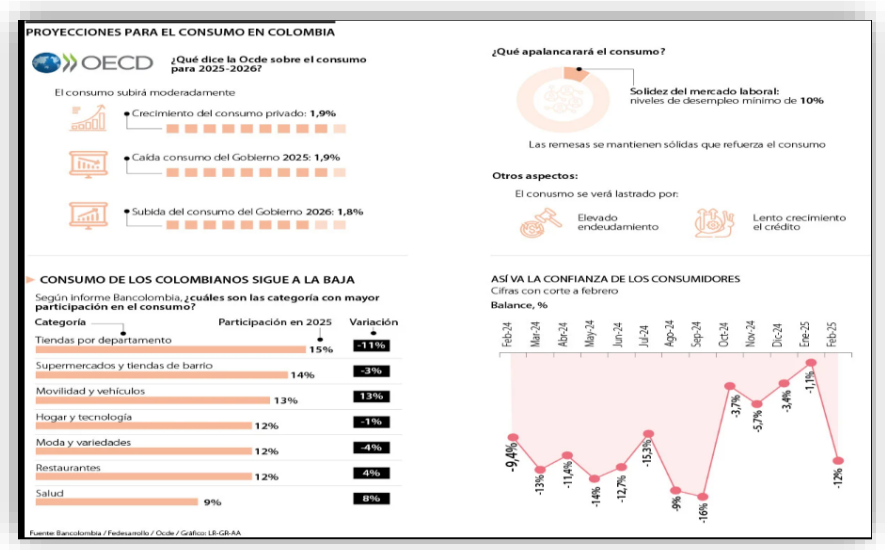
Principales aspectos del análisis económico de Colombia en 2025

- El crecimiento del PIB en 2025 fue de aproximadamente 3.2 %, con un crecimiento moderado del 1,8% en 2024. Este repunte estará respaldado por el dinamismo de sectores clave como la administración pública y el entretenimiento, que se espera crezcan en un

[4] Situación Colombia. Marzo 2025 | BBVA Research

6,4% y 5,2%, respectivamente.

- El consumo privado tendrá un aumento de 1,9% para este año y 2026, mientras que el consumo del gobierno caerá 1,9% en 2025 y subirá 1,8% para el otro año..
- La inversión fija creció 3,0%, impulsada por maquinaria y obras civiles.
- La inflación anual actualmente se moderó al 5.09% a marzo de 2025 * inforbae
- El Banco de la República de Colombia redujo la tasa de interés de referencia a 9,50%.



https://www.larepublica.co/consumo/consumo-en-colombia-2025
Consumo se recuperará en Colombia en 2025-2026, pero lo hará de forma moderada

Perspectivas para 2025

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República. Se espera un crecimiento del PIB de 2,5% en 2025 con proyecciones de organismos como BBVA Research y Fedesarrollo.

Se espera que el crecimiento repunte debido a los efectos positivos del ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión.

En este contexto, se advierte que, las expectativas sobre el crecimiento económico global han vuelto a ser ajustadas a la baja. Esta vez, fue el Banco Mundial el que revisó sus previsiones, en un contexto marcado por la alta volatilidad de los mercados internacionales y la creciente incertidumbre que afecta a las principales economías del mundo.

Como es natural, Colombia no fue la excepción en esta revisión, así, el organismo multilateral redujo la proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia para 2025. Inicialmente estimada en 3%, ahora se sitúa en 2,4%, lo que representa una disminución de 0,6 puntos porcentuales. Para los años siguientes, el Banco Mundial anticipa una recuperación progresiva con tasas de crecimiento del 2,7% en 2026 y del 2,9% en 2027[5].

Este ajuste ocurre en línea con las recientes proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), que también rebajó su estimación para la economía colombiana en 2025 al 2,4%, reflejando una tendencia compartida por distintos actores económicos globales.

Como ya se ha anotado, la economía colombiana crecerá 2,5 % en 2025 y 2,9 % en 2026, impulsada por el consumo y la inversión. La inflación seguirá moderándose, pero con rigideces en vivienda y energía. La política monetaria reducirá tasas gradualmente, y el déficit externo aumentará ante mayores importaciones y menor flujo de remesas.

1.2. SECTORES EN ALZA Y SECTORES EN RETROCESO

1.2.1. SECTORES EN ALERTA

Carbón: Impacto regulatorio: La prohibición de exportaciones de carbón térmico hacia Israel podría reducir la recaudación de impuestos y regalías en $650.000 millones, afectando gravemente a Cesar y La Guajira.

Carga fiscal: La reforma tributaria aumentará la sobretasa al carbón del 10% al 15%, incrementando la presión económica sobre el sector.

Lácteos: Caída de precios: Los productores han visto una disminución del 16% en los ingresos mientras los consumidores enfrentan precios elevados.

Informalidad preocupante: Con el 45% del sector operando fuera de los mercados formales, las condiciones para los pequeños productores se vuelven insostenibles.

Gas Natural: Déficit proyectado: En 2025-2026, la oferta será insuficiente para cubrir la demanda, impactando industrias clave como fertilizantes y aumentando las emisiones

[5] https://www.infobae.com/colombia/2025/04/24/banco-mundial-recorta-proyeccion-de-crecimiento-economico-para-colombia-en-2025/#:~:text=Las%20expectativas%20sobre%20el%20crecimiento,las%20principales%20econom%C3%ADas%20del%20mundo.

de carbono. Repercusiones económicas: El desabastecimiento podría generar racionamientos y elevar los costos de producción.

Piscicultura: Sobreproducción: El auge en la cría de trucha ha generado una caída en los precios, disminuyendo las ganancias y afectando las exportaciones en un 30%.

Energía: Crisis en ciernes: El déficit de generación eléctrica para 2026 podría derivar en racionamientos si se presentan fenómenos climáticos adversos como El Niño.

Embalses críticos: En abril de 2024, los niveles de agua estuvieron por debajo del 30%, incrementando los riesgos de apagones.

1.2.2. SECTORES CON OPORTUNIDAD

Café Producción récord: Colombia superó los 13 millones de sacos de café en 2024, con un aumento del 64,9% en los precios frente al año anterior. Fortalecimiento exportador: El crecimiento sostenido de las exportaciones posiciona al país como líder global en este sector.

Transporte Portuario Dinamismo en comercio exterior: El volumen nacional de contenedores creció un 11% hasta agosto de 2024, impulsado por un aumento del 14,4% en importaciones.
Liderazgo regional: Puertos como Buenaventura registraron un crecimiento del 32,7%, consolidando su posición estratégica.

Cacao Demanda global en auge: Factores como el cambio climático y la baja producción en África han elevado los precios, creando una oportunidad única para los productores colombianos.
Aumentos significativos: En octubre de 2024, el precio del cacao nacional creció un 142% frente al mismo periodo del año anterior.

Frutas Exportaciones en alza: Con un crecimiento del 48,5% en 2024, las frutas colombianas, como banano, aguacate Hass y limón Tahití, destacan en los mercados internacionales.
Potencial económico: Las frutas lideraron ingresos por USD $965,3 millones en el primer semestre de 2024

Fuente: https://latinpyme.com/sectores-en-alerta-y-oportunidades-para-2025-donde-invertir-y-cuales-evitar/#:~:text=Sectores%20en%20Alerta%20para%202025%201%201.%20Carb%C3%B3n,...%204%204.%20Piscicultura%20...%205%205.%20Energ%C3%ADa

1.3. SUBSECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En lo referido al subsector del objeto del proceso, que corresponde a **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.** En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos. (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Como es natural, en el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las **actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (CIIU 7110) mostró un crecimiento del **1,0%** en su serie original, en comparación con el mismo período de 2024[6]. Este desempeño refleja una recuperación moderada en el sector, influenciada por la reactivación de proyectos de infraestructura y construcción en el país.

Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de este crecimiento, la participación de estas actividades en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional se mantiene relativamente estable, representando aproximadamente el **3,13%** del total. Esta cifra indica que, aunque el sector ha experimentado una ligera mejora, su contribución al PIB no ha tenido un cambio significativo en términos porcentuales[7].

La dinámica observada en este subsector puede atribuirse a varios factores, entre ellos, la ejecución de obras civiles y proyectos de infraestructura que demandan servicios de consultoría técnica y supervisión. No obstante, la incertidumbre en la inversión pública y las restricciones presupuestales podrían limitar el crecimiento sostenido de estas actividades en el corto plazo.

En resumen, las **actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** han mostrado señales de recuperación en el primer trimestre de 2025, pero su impacto en la economía nacional sigue siendo moderado, y su evolución futura dependerá en gran medida de las políticas de inversión y desarrollo de infraestructura que se implementen en el país.

Ahora, de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
77101700	77000000	77100000	Servicios de asesoría Ambiental
77101701	77000000	77100000	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales
77101800	77000000	77100000	Auditoría Ambiental

[6] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

[7] DANE – Tablas de Oferta y Utilización (CUAN) y Participación sectorial del PIB por secciones CIIU

80101500	80000000	80100000	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	80000000	80100000	Gerencia de proyectos
81101500	81000000	81100000	Ingeniería Civil y Arquitectura
84111600	84000000	84110000	Servicios de Auditoría

1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

Las variables económicas que afectan el presente proceso son la Inflación, el nivel de empleo, la TRM, el valor del SMMLV y un análisis de los sectores económicos específicos establecidos al inicio del presente análisis.

1.4.1. INFLACIÓN.

La inflación se entiende como el alza generalizada del nivel de precio de una economía. En lo referente a su cálculo actual se realiza a través de agencias gubernamentales encargadas de análisis estadísticos macroeconómicos. En el caso de Colombia, el cálculo lo realiza el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas) a través de la variación porcentual de un número índice, que para el caso concreto de la economía colombiana es conocido como el IPC (Índice de Precio al Consumidor), el cual se encuentra compuesto por una canasta[8] de bienes y servicios., En general el DANE realiza un análisis de precios y costos en la economía a través del cálculo de números índices. Además del IPC se puede encontrar otros números índices que pueden ser aplicados en los estudios de coyuntura económica dependiendo del tema a analizar, en las siguiente tabla de encuentran los 18 números índices que calcula el DANE:

PRECIOS	COSTOS
Precios de venta de artículos de primera necesidad (PVPAPN)	Índice de costos de la construcción de edificaciones (ICOCED)
Precio de venta al público de cigarrillos y tabaco (PVPCT)	Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)
Precio de venta al público de licores, vino, aperitivos y similares (PVPLA)	Índice de costos de la construcción pesada (ICCP)
Índice de precios al consumidor (IPC)	Índice de costos de la construcción de

[8] Actualmente la canasta se encuentra compuestas por 443 artículos y el seguimiento a sus precios se realiza en 38 ciudades del país.

	vivienda (ICCV)
Índice de precios al productor (IPP)	Índice de costos de la educación superior (ICES)
Índice de precios de la propiedad residencial (IPPR)	Índice de costo de campañas electorales (ICCE)
Índice de precios de la vivienda nueva (IPVN)	Índice de valoración predial (IVP)
Índice de precios de edificaciones nuevas (IPEN)	Índice de costo del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)
Sistema de información de agropecuarios (SIPSA)	Índice de costos del transporte de carga por carretera (ICTP)

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos

La economía colombiana ha registrado históricamente una inflación promedio anual del 13,59%, con una desviación estándar del 9,22%, lo que refleja una tendencia históricamente moderada en comparación con otras economías de la región. Aunque en ciertos años se presentaron picos inflacionarios, como en 1963 (33,6%) y 1990 (32,36%), Colombia nunca ha experimentado episodios de inflación galopante ni hiperinflación, como sí ha ocurrido en países vecinos.

A partir de la década de 1990, la inflación inició un proceso sostenido de reducción, impulsado principalmente por el mandato constitucional otorgado al Banco de la República mediante el artículo 373 de la Constitución Política de 1991, el cual le asigna la función de velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda. Esta disposición dio lugar a una división institucional clara entre la política fiscal, en cabeza del Ejecutivo, y la política monetaria, autónoma y confiada al Banco de la República, cuyo objetivo principal es el control de la inflación.

Año	Tasa de inflación anual	Fuente
2020	1,61%	DANE
2021	5,62%	DANE
2022	13,12%	DANE
2023	9,28%	DANE
2024	5,20%	DANE

En armonía con la tabla antes integrada, se avizora:

2020: La inflación alcanzó su nivel más bajo en décadas, influenciada por la contracción económica derivada de la pandemia de COVID-19.

2021: Se observó un repunte debido a la reactivación económica y presiones en los precios de

alimentos y transporte.

2022: La inflación se disparó, alcanzando su punto más alto en más de dos décadas, impulsada por factores como el aumento en los precios de alimentos y combustibles.

2023: Aunque la inflación comenzó a desacelerarse, se mantuvo por encima de la meta del Banco de la República.

2024: La inflación continuó su tendencia a la baja, acercándose al rango objetivo del Banco Central, aunque aún por encima de la meta del 3%[9].

En cuanto al nivel de ingresos, según la clasificación DANE, los pobres tuvieron una inflación de 4,94%, la población vulnerable de 4,89%, la clase media del 5,17%, hasta aquí estos ingresos se ubicaron por debajo de la inflación nacional (5,20%), mientras que el grupo de ingresos altos presentan una inflación de 5,51%.

Nivel de ingreso	Inflación anual (%)
Pobres	4,94%
Vulnerables	4,89%
Clase media	5,17%
Ingresos altos	5,51%
Total nacional	5,20%

De acuerdo con los datos antes aludidos, se refleja que los hogares de ingresos bajos y vulnerables experimentaron una inflación ligeramente inferior al promedio nacional, mientras que los hogares de ingresos altos enfrentaron una inflación superior[10].

Finalmente, en abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo

[9] https://www.reuters.com/latam/domestico/LSGEELFWRZMAHLAAPY2BESP6PE-2025-01-10/

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).

1.5. VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxilio de Transporte (COP)	Total Mensual (COP)	% Variación Salario	% Variación Auxilio
2021	$908.526	$106.454	$1.014.980	3,5%	3,5%
2022	$1.000.000	$117.172	$1.117.172	10,07%	10,07%
2023	$1.160.000	$140.606	$1.300.606	16%	20%
2024	$1.300.000	$162.000	$1.462.000	12,07%	15%
2025	$1.423.500	$200.000	$1.623.500	9,54%	23,46%

El incremento del salario mínimo para el año 2025, fijado por el Gobierno Nacional en un 12,0%, continúa la tendencia observada en 2024, cuando dicho aumento superó la tasa de inflación del año anterior. En este caso, el ajuste salarial también supera el IPC de 2024, que cerró en 9,28%, lo que representa nuevamente una ganancia real en el poder adquisitivo de los trabajadores formales. Sin embargo, esta mejora salarial también plantea retos en términos de sostenibilidad para las micro y pequeñas empresas, que enfrentan mayores cargas laborales. Como resultado, durante 2025 podrían observarse efectos indirectos sobre el mercado laboral, especialmente en los niveles de informalidad, que se mantienen elevados. De acuerdo con el DANE, para el trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025, la tasa de informalidad laboral en el total nacional fue del 56%[11].

1.6. ANÁLISIS TRM 2025

[11] https://www.infobae.com/colombia/2023/09/13/informalidad-en-colombia-alcanzo-el-56-segun-cifras-del-dane/

El pronóstico del dólar en Colombia para 2025 será de $4,315.85 a fin de año, en efecto, la proyección TRM 2025 estima que la TRM se ubique entre $3,900 y $4,700 pesos por dólar estadounidense.

Durante 2025 la tasa de cambio TRM ha tenido una variación de -4.77% frente a diciembre 31 de 2024.

promedio	Valor	Fin de mes	Valor
TRM Promedio Enero 2025	$4,300.31	TRM 31 de enero de 2025	$4,170.01
TRM Promedio Febrero 2025	$4,131.95	TRM 28 de febrero de 2025	$4,120.11
TRM Promedio Marzo 2025	$4,133.48	TRM 31 de marzo de 2025	$4,192.57
TRM Promedio Abril 2025	$4,273.88	TRM 30 de abril de 2025	$4,198.83

Fuente: Dólar Hoy en Colombia – TRM 2025 - Finanzas y Dinero

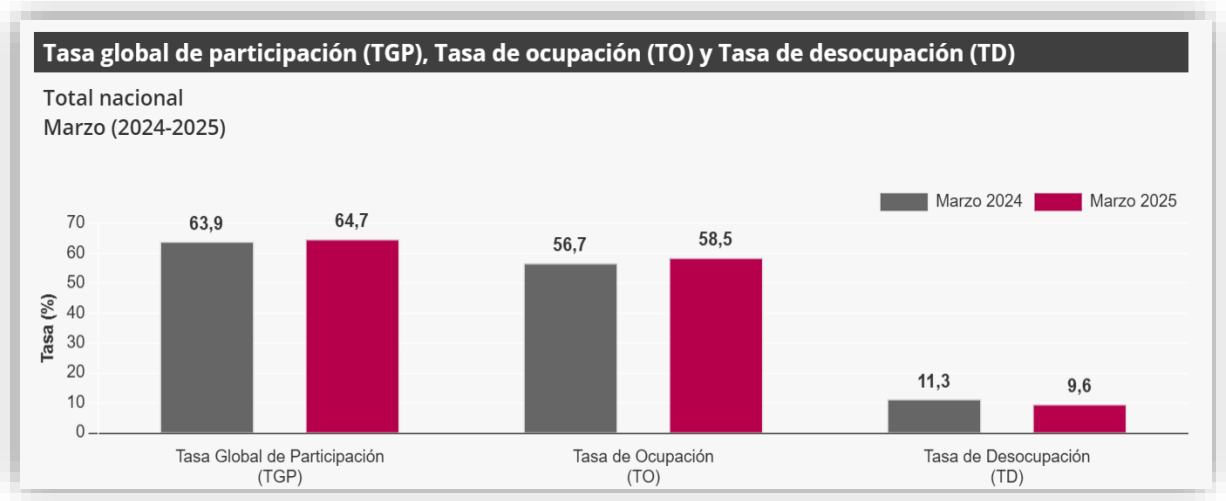
La Tasa Representativa del Mercado (TRM) puede incidir en los servicios de consultoría e interventoría de obra cuando dichos contratos incluyen componentes importados, pagos a consultores extranjeros o licencias especializadas cotizadas en moneda extranjera. Aunque la mayoría de estos contratos se pactan en pesos colombianos, la variabilidad de la TRM puede generar aumentos en los costos reales de ejecución, especialmente cuando el contratista asume obligaciones en dólares y no se prevé un mecanismo de cobertura cambiaria. En ese sentido, la TRM representa un riesgo financiero indirecto que debe ser considerado en la estructuración contractual y en la planeación presupuestal del interventor.

1.7. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



Es importante señalar que los niveles de empleo sectorial se mantienen altos dado que los ritmos de obra, si bien cayeron durante 2024, se mantienen por encima de los 21 millones de metros cuadrados (m2) en proceso para vivienda y 27 millones de m2 totales si se suman los destinos no residenciales. Sin, embargo, la ocupación del subsector mantiene una tendencia a deteriorarse paulatinamente en la medida que los inicios de obra no muestran señales de mejoría.

De acuerdo con las cifras de Coordenada Urbana, en el primer corte del año las iniciaciones se contrajeron un 55,2%, mientras que el acumulado doce meses registró una caída del 14,7%. La incertidumbre respecto a la política de vivienda sigue siendo un elemento determinante del ritmo de ejecución de obras, lo cual puede generar un escenario desafiante para el empleo durante 2025[12].

Por su parte, el análisis realizado en la sección del PIB se ve aquí como ha disminuido la cantidad de empleados en los servicios profesionales, en donde se ha reducido la cantidad de profesionales en una cifra cercana a los 110 mil empleos y consecuentemente por la disminución de demanda esperada del sector público, para el servicio de interventorías se espera que esta cifra de empleo siga disminuyendo[13]. Según información del DANE la población de obreros y empleados particulares ha sido la que más puesto de trabajo entrega con 10.5 millones de empleos en promedio hasta el mes de noviembre, ocupando al 44.16% mientras que los

[12]chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Datos%20que%20construyen%20-%2028feb25.pdf

[13] https://img.lalr.co/cms/2025/01/23185325/bol-EMS-nov2024.pdf

trabajadores por cuenta propia ascendieron a 9.4 millones en promedio durante el 2024, estas dos posiciones ocupan a más del 85% de los empleados del país[14]. En cuanto a la variación absoluta de puestos de trabajo se encuentra un aumento acumulado promedio de 195 mil puestos nuevos de trabajo año corrido, la posición de obrero y empleado particular creció en 253 mil nuevos puestos de trabajo, el empleo domestico ha crecido en 39 mil puestos, mientras que le jornalero creció en 55 mil puestos, las demás posiciones redujeron en puestos de trabajo, el descenso mayor se presenta en trabajadores por cuenta propia con un total de 111 mil puestos, el obrero y empleador del Gobierno redujo en 19 mil puestos cómo posible consecuencia de la reducción del Presupuesto General de la Nación.

Por su parte, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Marzo de 2025, publicado por el DANE[15], la variación anual de ingresos nominales para actividades profesionales, científicas y técnicas correspondió a: +5,3%. Lo anterior significa que, si bien el sector presenta crecimiento en ingresos, el +5,3% es inferior al de la mayoría de los subsectores que lideran el gráfico registrado en la encuesta precitada, verbigracia, programación y noticias (+18,7%), mensajería (+18,0%), transporte y almacenamiento (+15,5%). Los datos sugieren que, aunque los ingresos no están cayendo, el dinamismo del sector es limitado, posiblemente reflejando una demanda moderada o rezago frente a sectores más transaccionales o logísticos.

El crecimiento del 5,3% no impidió la pérdida de aproximadamente 48.000 empleos en el sector (según la GEIH marzo 2025). Esto sugiere:

-Mayor productividad por persona (más ingresos con menos personal).

-Posible tercerización, automatización o reducción de contratos públicos, como en interventorías y asesorías técnicas estatales.

Así las cosas, en marzo de 2025, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas registró un aumento nominal del 5,3% en sus ingresos, según la EMS del DANE. Sin embargo, al compararlo con la inflación anual (≈9,3%), este crecimiento resulta insuficiente para mantener el poder adquisitivo, evidenciando un desempeño débil en términos reales. Esta situación es consistente con la reducción del empleo observada en el mismo período y puede estar asociada a una menor demanda estatal de consultorías e interventorías, ajustes presupuestales y automatización de servicios.

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%.

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf

Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%)[16].

1.8. EL SECTOR EN EL PIB DESDE LA PRODUCCIÓN, BIENES Y SERVICIOS: SECCIÓN M (ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS)

Como se indicó al inicio del presente estudio, el análisis se centrará en la Sección M de la clasificación CIIU Rev. 4 A.C., correspondiente a las <<Actividades profesionales, científicas y técnicas>>, por constituir el núcleo de la actividad económica objeto de esta investigación. De acuerdo con la legislación colombiana, la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) es reconocida como órgano consultor del Estado en materia de planificación, diseño y ejecución de proyectos arquitectónicos y urbanísticos, y sus funciones están enmarcadas dentro de dicha sección económica.

Durante el período 2005–2024, las actividades profesionales, científicas y técnicas han registrado un crecimiento promedio anual en la producción nacional del 3,32%, de acuerdo con los datos de cuentas nacionales del DANE. Bajo condiciones macroeconómicas estables, el año de mayor expansión fue 2014, con un crecimiento del 7,26%, mientras que el mayor retroceso ocurrió en 2016, con una contracción del 2,54%. En el contexto de la pandemia por COVID-19, esta sección presentó los extremos más marcados del período: una caída del –6,69% y una recuperación del 10,31% en los años siguientes.

Año	Tasa de crecimiento (%)
2005	3,2%
2006	3,5%
2007	3,8%
2008	4,0%
2009	2,9%
2010	3,1%
2011	3,6%
2012	3,9%
2013	4,2%
2014	7,26%
2015	3,5%
2016	-2,54%

[16] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#:~:text=Informaci%C3%B3n%20marzo%202025&text=En%20marzo%20de%202025%2C%20la,2024%20(10%2C8%25).

Año	Tasa de crecimiento (%)
2017	3,0%
2018	3,3%
2019	3,5%
2020	-6,69%
2021	10,31%
2022	3,2%
2023	2,8%
2024	1,0%

En armonía con los datos de la tabla antes integrada, se avizora:

- Crecimiento promedio anual (2005–2024): 3,32%
- Máximo crecimiento: 7,26% en 2014
- Mayor contracción: -6,69% en 2020
- Recuperación post-pandemia: 10,31% en 2021[17]

Estos datos reflejan la evolución de las actividades profesionales, científicas y técnicas en Colombia, destacando su resiliencia y capacidad de recuperación, especialmente después de la contracción significativa en 2020 debido a la pandemia de COVID-19.

De acuerdo con información del DANE, las actividades profesionales, científicas y técnicas han registrado, en promedio, una tasa de crecimiento anual inferior al crecimiento del PIB nacional, estimado en 3,7% para el mismo período. Esta dinámica ha generado una pérdida gradual en su participación relativa dentro del Producto Interno Bruto, evidenciando un cambio estructural a partir del año 2014, cuando dicha sección alcanzó su participación más alta, con un 3,54% del PIB nacional. A partir de ese año, la participación de este sector ha experimentado un descenso sostenido, alcanzando en 2024 un nivel de 3,13%, el más bajo de los últimos diez años.

Hasta el tercer trimestre de 2024, el sector reporta una tasa de crecimiento anual de apenas 1,16%, la más baja en los últimos cuatro años. Este comportamiento confirma que se trata de un sector con rezago relativo frente a otros componentes de la economía, lo que evidencia una

[17] https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bdeudax_t.pdf

tendencia a la pérdida de protagonismo en la estructura productiva nacional, tanto en términos absolutos como relativos.

La interventoría, al estar comprendida dentro del conjunto de servicios profesionales, científicos y técnicos, se ve directamente afectada por la tendencia de desaceleración y pérdida de participación en el PIB que enfrenta este sector. La reducción en la demanda de servicios especializados, en conjunto con una menor asignación presupuestaria en los programas de inversión pública, puede traducirse en una disminución del número de firmas dedicadas a la interventoría, así como en una reducción de la competencia en los procesos de selección contractual, especialmente en el ámbito estatal.

Este escenario se agudiza si se considera que, según datos del DANE, el crecimiento del sector fue de apenas 1,16% durante el tercer trimestre de 2024, la tasa más baja registrada en los últimos cuatro años. Este comportamiento sugiere la existencia de dificultades estructurales persistentes, que podrían comprometer la sostenibilidad técnica y financiera de muchas empresas del sector. Entre las consecuencias más relevantes se encuentran la menor capacidad de inversión en tecnologías de seguimiento, actualización de certificaciones y formación de talento humano especializado, factores que impactan directamente la calidad del servicio de interventoría contratado, tanto en términos de cobertura como de rigor técnico.

A pesar del crecimiento general de la economía, las **actividades profesionales, científicas y técnicas**, **que incluyen los servicios de interventoría**, mostraron un crecimiento modesto del 0,9% en el primer trimestre de 2025. Esta cifra es inferior al crecimiento promedio del PIB y sugiere que el sector enfrenta desafíos estructurales[18].

La combinación de un crecimiento económico moderado, una inflación en descenso y una mejora en las tasas de empleo indica una recuperación económica en curso. Sin embargo, **sectores específicos como los servicios profesionales e interventoría podrían requerir políticas focalizadas para estimular su crecimiento y fortalecer su competitividad en el mercado**.

1.9. MARCO REGULATORIO:

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Ley 1474 de 2011

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf

Decreto 392 de 2018
Ley 842 de 2003
Decreto 1072 de 2015
Decreto 1782 de 1954

1.10. 1.10 GREMIOS ASOCIACIONES

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes subsectores de la interventoría. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

- Corporación Colombiana de Interventoría (CCI)
- Asociaciones profesionales de ingenieros y arquitectos
- Asociaciones de empresas de consultoría y interventoría

2. CONTEXTO TÉCNICO

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual tiene como finalidad << **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, DEL DISTRITO CAPITAL.**>>; sobre el particular, a partir de la experiencia con que cuenta la entidad en la operación del mismo, se contempló en el anexo técnico, la necesidad de contar con un servicio de interventoría integral, con conocimientos técnicos especializados que realice el seguimiento y control en la ejecución de las obras de restauración y procesos ambientales que serán desarrollados en el marco de contrato de obra que sea adjudicado. Para la ejecución del contrato y el cumplimiento estricto de las obligaciones registradas en los estudios previos, el INTERVENTOR deberá contar como mínimo con el personal que se relaciona a continuación.

En la siguiente tabla se describe el personal mínimo transversal requerido que deberá acreditar el INTERVENTOR para la ejecución del contrato:

Tabla 1. Personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia específica	Dedicación
1	Director de Interventoría	**TÍTULO PROFESIONAL:** Ingeniería agroforestal y/o Ingeniería agrónoma y/o Ingeniería forestal y/o biología y/o ecología y/o ingeniería ambiental. **TÍTULO DE POSGRADO** En la modalidad de maestría en saneamiento y/o desarrollo ambiental y/o desarrollo sostenible y/o desarrollo rural y/o medio ambiente y/o conservación ambiental.	Mínimo (6) años de experiencia profesional específica como coordinador y/o director de interventoría de proyecto(s) y/o contrato(s) y/o convenio(s) en los cuales se contemple la restauración y/o mantenimiento de coberturas o especies vegetales y/o plantaciones Forestales.	100%
1	Coordinador profesional ambiental de restauración	**TITULO PROFESIONAL:** Biología, Ecología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Ambiental. **TÍTULO DE POSGRADO** En la modalidad de especialización en saneamiento y/o desarrollo ambiental y/o desarrollo sostenible y/o desarrollo rural y/o medio ambiente y/o conservación ambiental y/o restauración ecológica	Mínimo cuatro (4) años y seis (6) meses de experiencia profesional específica como gerente y/o coordinador y/o director y/o supervisor y/o apoyo a la supervisión en proyectos en implementación de proyectos de restauración ecológica	100 %

Fuente: SDA, 2025

Tabla 2. Personal adicional para el desarrollo del contrato

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia específica	Dedicación
1	Coordinador Profesional SST	**TÍTULO PROFESIONAL:** Ingeniería agroforestal y/o Ingeniería agrónoma y/o Ingeniería forestal y/o biología y/o ecología y/o ingeniería ambiental. **TÍTULO DE POSGRADO:** En la modalidad de especialización o maestría o superior en áreas de seguridad y salud en el trabajo que cuente con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, expedida por la autoridad competente.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica en proyectos ambientales.	100 %
1	Coordinador SIG	**TÍTULO PROFESIONAL:** Ingeniería geográfica y/o Ingeniería forestal y/o Ingeniería ambiental y/o Ingeniería catastral y geodesia y/o Ingeniería topográfica y/o Ecología **TÍTULO DE POSGRADO** En la modalidad de especialización o superior en Sistemas de Información Geográfica o Geomática.	Mínimo cuatro (4) años y seis (6) meses de experiencia profesional específica en Sistemas de Información geográfica asociado a proyectos ambientales.	100 %

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia específica	Dedicación
1	Profesional Financiero	**TÍTULO PROFESIONAL:** Administración de empresas y/o economía y/o Contaduría y/o finanzas, y/o ingeniería industrial.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica en manejo financiero, contable y presupuestal en la ejecución de recursos financieros en proyectos.	100%
3	Residente de Interventoría para el componente 1 de implementación	**TÍTULO PROFESIONAL:** Agronomía, Ingeniería: Agrícola, Forestal, Agroindustrial, Agronómica, Ambiental, Biología, Ecología	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica como residente en proyectos de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica o reforestación de coberturas vegetales en ecosistemas altoandinos	100%
8	Residente de Interventoría para el componente 2 mantenimiento	**TÍTULO PROFESIONAL:** Agronomía, Ingeniería: Agrícola, Forestal, Agroindustrial, Agronómica, Ambiental, Biología, Ecología	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica como residente en proyectos de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica o reforestación de coberturas vegetales en ecosistemas altoandinos	100%
1	Abogado ambiental	**TÍTULO PROFESIONAL:** Derecho **TÍTULO DE POSGRADO** En la modalidad de especialización o superior en derecho público y/o derecho administrativo y/o derecho ambiental.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional específica, en actividades relacionadas con derecho administrativo y/o derecho público y/o derecho ambiental.	50%

Fuente: SDA, 2025

Nota 1: De acuerdo al personal requerido en la licitación SDA-LP-01-2025, se estableció que para los resientes de los componentes 1 y 2, cada frente de trabajo debe tener un residente de interventoría para realizar el seguimiento, control y vigilancia integral a cada polígono restaurado.

Nota 2: El cómputo de la experiencia profesional se efectuará de conformidad con el Decreto – Ley 019 de 2012, el cual establece que para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. De igual manera, en las

profesiones sujetas a regulación especial, como es el caso de las profesiones relacionadas con la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, se remitirá a lo establecido en la regulación específica acerca del cómputo de la experiencia. Ello, de conformidad con la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente. (La experiencia que se tendrá en cuenta se contará desde la expedición de la tarjeta profesional cuando la misma aplique). Tener en cuenta estos requisitos para la selección del equipo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la SDA realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores.

Para la identificación de los proveedores de los bienes y/o servicios requeridos, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. **ACUERDOS MARCO:** Para el presente proceso, al ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y validar los acuerdos marco que hoy en día se encuentran vigentes. De esta validación, no se encontraron acuerdos cuyo objeto esté relacionado con el proceso actual.

2. **PROVEEDORES DE LA ENTIDAD:** En este apartado, se identificaron proveedores, los cuales han tenido contratos con la SDA. De este análisis se encontró lo siguiente:

- Proveedores con los cuales la SDA suscribieron contratos en las últimas vigencias (2015 y 2022)

Tabla 3 Contratista ultimas vigencias (2020 y 2024)

No.	RAZÓN SOCIAL
1	CONSORCIO INTERSORATAMA PCC
2	CONSORCIO AMBIENTAL
3	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA
4	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS
5	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS

Fuente: *Elaboración Propia SDA*

Ahora, para el análisis de mercado del presente proceso se realiza un análisis de la información que se encuentra en la plataforma de datosabiertos.gov.co, con el fin de analizar el mercado de interventoría a obra y diseño en el ámbito público. Para tal fin se realiza un filtro de contratos en donde el tipo de contrato se filtra por <<interventoría>> complementado por las palabras

<<obra>> y/o <<Diseño>>, a continuación, se presentan los resultados obtenidos en este aspecto.

3.1.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la clasificación CIIU, se identificó la Sección M <<Actividades profesionales, científicas y técnicas>>, dentro de la cual se tiene la división 71 <<Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos>> seguido de las clases M7111 (actividades de arquitectura), M7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), M7120 (Ensayos y análisis técnico). En primer lugar, se analiza la oferta de empresas que tienen estas actividades relacionadas como su principal actividad en la base SIIS:

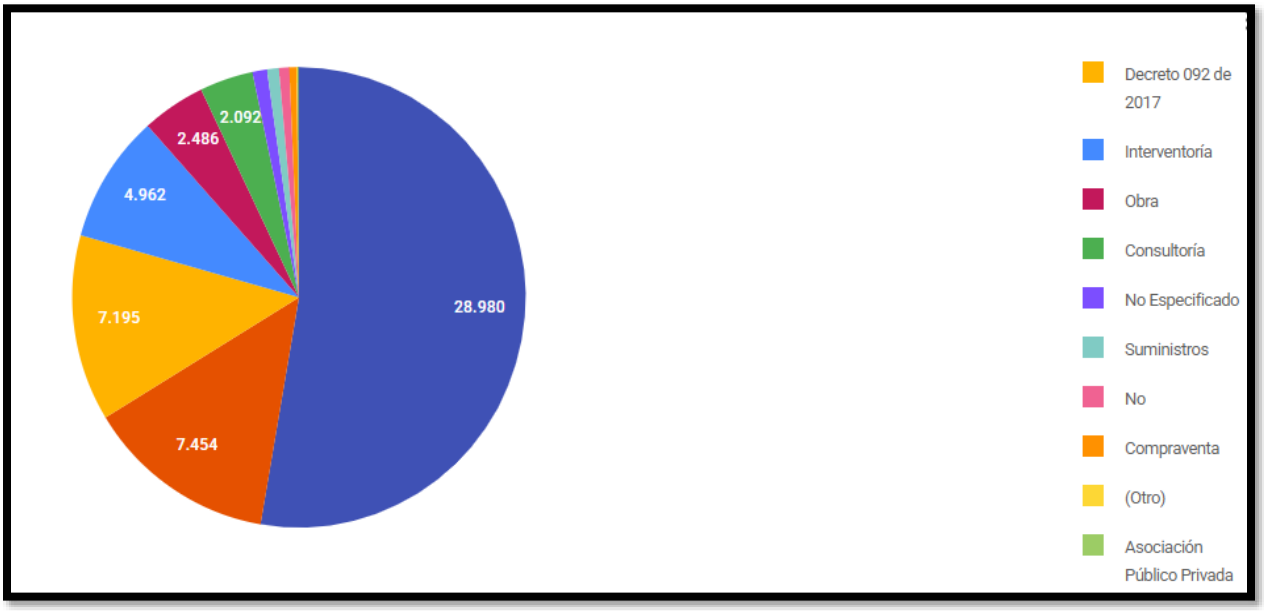
CLASIFICACIÓN CIIU	# EMPRESAS
M7111 – Actividades de arquitectura	126
M7112 – Actividades de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	544
M7120 – Ensayos y análisis técnicos	69
Total general	739

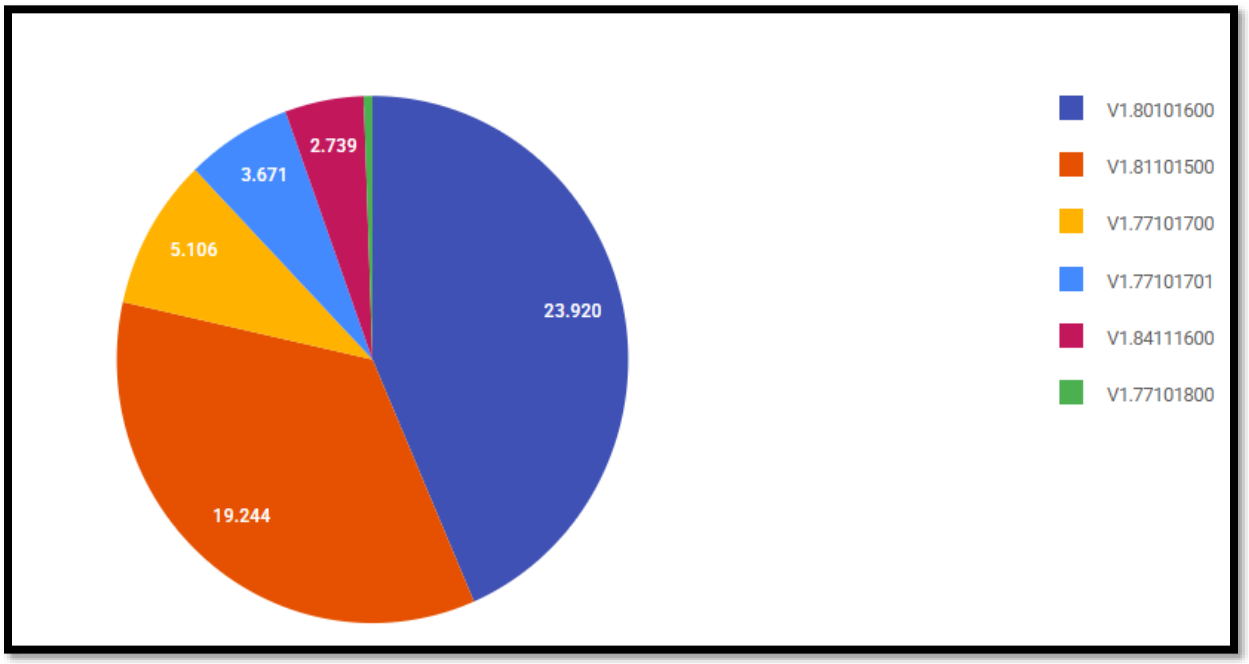
Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

De acuerdo con el análisis de la tabla SIIS se encuentra que **739 empresas** en total tienen las actividades utilizadas para establecer la oferta a nivel nacional de empresas que podrían suplir la demanda del sector público por objetos de interventoría a diseño y obra civil. Se avizora alta atomización del mercado: predominan micro y pequeñas empresas.

En segundo lugar, se realiza el análisis de los códigos UNSPSC 77101700 – 77101701 - 77101800 – 80101500 – 80101600 – 81101500 - 84111600 en la plataforma de datosabiertos.gov.co, arrojando la siguiente información: la modalidad de concurso de méritos registra **5.386 procesos**. La interventoría registra **4.962 procesos** y se registran porcentajes de contratación por cada código, así:

Modalidad de Contratacion	Suma de filas (Proceso/Procesos)	Porcentaje del Total
Contratación régimen especial	22.356	41%
Contratación directa	19.871	36%
Concurso de méritos abierto	5.386	10%
Mínima cuantía	2.466	4%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	1.295	2%
Contratación régimen especial (con ofertas)	1.150	2%
Contratación Directa (con ofertas)	1.001	2%
Solicitud de información a los Proveedores	972	2%
Licitación pública Obra Publica	221	0%
Licitación pública	205	0%



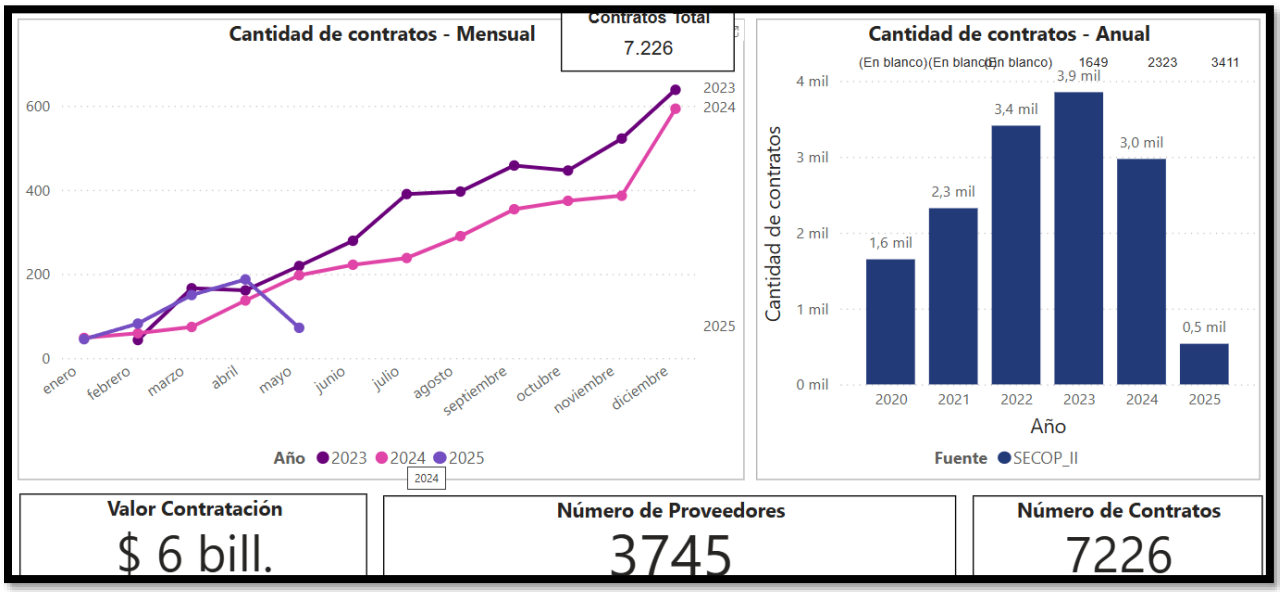


Tanto el ejemplo de la base SIIS como la búsqueda en la plataforma <<datosbiertos>>, permite inferir que existe una alta cantidad de oferentes a nivel nacional para este tipo de procesos.

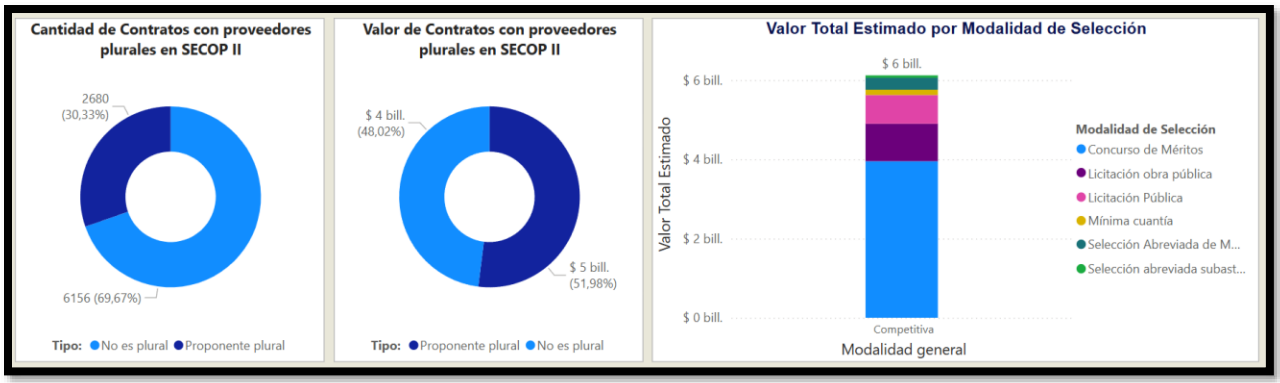
Ahora, una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, es posible evidenciar lo siguiente:

Consulta Análisis de la Oferta
Vigencia: 2023 - 2025
Clasificador de bienes y servicios: Para el presente proceso se tiene en consideración los códigos UNSPSC. 77101700 – 77101701 -77101800 – 80101500 – 80101600 – 81101500 – 84111600.

De acuerdo con los aspectos de referencia antes aludidos se tiene: se registra un valor total de **$ 6 billones de pesos** como sumatoria de las diferentes contrataciones. **3.745 número de proveedores** presentes en el mercado y **7226 número de contratos**, así:



Asimismo, se evidencia que, la modalidad <<concurso de méritos>> registra **$4 billones** de valor total estimado en contrataciones. A su vez, el **69.67%** de los proveedores son plurales y han ocupado el gasto en la suma de **$4 billones**.



Todo lo anterior da cuenta la pluralidad de oferentes con la vocación de participar en el proceso pretendido de acuerdo con los códigos previamente establecidos y antes referidos.

3.1.2. REQUISITO HEBILITANTE EXPERIENCIA.

Para comenzar, no sobra resaltar que, grosso modo, los **requisitos habilitantes** se definen como exigencias de participación en los procedimientos de selección, establecidos en disposiciones normativas, de carácter legal o reglamentario, o las contenidas en el acto administrativo que regula las reglas de la convocatoria, es decir, en el pliego de condiciones o el documento equivalente a este. Se diferencian de los *criterios de evaluación* –también conocidos como *criterios de calificación*– en que estos son los factores definidos por la Entidad Estatal para la asignación de puntaje en el momento de la comparación de las ofertas, y que, a partir de su ponderación, permiten establecer el orden de elegibilidad y, por ende, la propuesta ganadora.

En este sentido, resulta posible afirmar que, los requisitos habilitantes, si bien constituyen obligaciones que los proponentes deben cumplir y acreditar para participar en el procedimiento de selección, no se valoran con un puntaje que determine el orden de escogencia, sino que se analizan como criterios previos a la evaluación en sentido estricto. De esta manera, quienes no los reúnan no pueden continuar en el procedimiento de selección, es decir, incurren en causal de rechazo.

En este contexto, de acuerdo con el análisis efectuado por la Entidad, se estableció la <<**EXPERIENCIA**>> habilitante exigida, tanto general, como aquella requerida como criterio diferencial para **MIPYMES** y **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**, así:

Experiencia General.

> *<<El proponente debe **ACREDITAR MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones ejecutadas estén relacionadas con: la **INTERVENTORÍA INTEGRAL[19] Y/O CONSULTORÍA Y/O AUDITORÍA A CONTRATOS DE OBRA.***
>
> *El valor total de la sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es: **815,23 SMMLV***

[19] Se requiere que la interventoría tenga un enfoque integral, en tanto deberá ejercer funciones de seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución contractual, abarcando de manera articulada los componentes técnico, administrativo, financiero-contable, jurídico, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Cada una de las certificaciones aportadas por el proponente deberá estar clasificada en el RUP hasta el tercer nivel en al menos dos (2) de los siguientes códigos>>

En relación con los criterios diferenciales se estableció lo siguiente:

> *<<Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los proponentes calificados como <<emprendimientos y empresas de mujeres>> y en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto precitado, adicionados ambos artículos por el artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021 los proponentes clasificados como MiPymes deberán presentar máximo **CUATRO (4)** certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones ejecutadas estén relacionadas con la **INTERVENTORÍA INTEGRAL Y/O CONSULTORÍA Y/O AUDITORÍA A CONTRATOS DE OBRA***
>
> El valor total de la sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es: **815,23 SMMLV>>**

Las exigencias habilitantes antes aludidas, se soportan en el análisis de oferta y demanda.

En particular, de acuerdo con el análisis efectuado y en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y que igualmente se detalla más adelante, los dos (2) criterios diferenciales (MIPYME – EMPRENDIMIENTO MUJERES) acogieron el siguiente aspecto <<**Número de contratos para la acreditación de la experiencia**>>.

Es preciso advertir que, permitir hasta **4 certificaciones** maximiza el equilibrio entre inclusión y control técnico que no debe desdibujarse en aras de asegurar la correcta ejecución del proyecto pretendido por la SDA. Asimismo, se evidencia que el numero de certificaciones es suficiente para evidenciar experiencia real, claro está, sin excluir a MIPYMES o emprendimientos femeninos que carecen de trayectoria larga o de contratos de gran valor unitario; además: **I)** Se mitiga riesgos de sobre-segmentación del mercado, toda vez que, muchas MIPYMES participan en contratos de baja cuantía o como subcontratistas; **II)** Se erige como coherente con el número de procesos adjudicados históricamente a estas empresas en el marco de concursos de méritos con objetos similares; y **III)** Facilita la participación de figuras asociativas, práctica común en el sector para suplir limitaciones individuales.

De acuerdo con el instrumento <<**MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**>> y los códigos UNSPSC. 77101700 – 77101701 -77101800 – 80101500 – 80101600 – 81101500 – 84111600 dispuestos para la presente contratación, se avizora la suscripción de **7226 contratos**, por valor de **6 billones de pesos y un número de proveedores de 3745.**

Los datos antes registrados reflejan pluralidad y madurez del mercado como la razonabilidad de exigir un número limitado de certificaciones como requisito habitante de experiencia. Ahora, de cara con el presupuesto para esta contratación, exigir que las certificaciones sumen un porcentaje razonable del presupuesto estimado, esto es, el **20%** que se traduce en **$1.160 millones**, asegura que se acredite experiencia técnica suficiente sin concentrarla en una única ejecución; evita la sobresegmentación y permite que MIPYMES participen a través de figuras asociativas.

En otras palabras, los aspectos habilitantes instituidos no solo encuentran como fuente y/o soporte en la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico, son proporcionales con el valor del proceso y permiten pluralidad sin sacrificar idoneidad técnica.

3.1.3. NÚMERO DE MIPYMES EN EL SECTOR

Total de MiPymes en Colombia (2023): Según datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, en 2023 existían 460.355, microempresas, 24.908 pequeñas empresas y 7.301 medianas empresas renovadas en el país. En 2024 la cifra aumenta como se ve reflejado en el siguiente cuadro.

Tamaño	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Microempresa	460.355	463.596	0,7%	92,9%
Pequeña	24.908	24.883	-0,1%	5,0%
Mediana	7.301	7.094	-2,8%	1,4%
Grande	3.417	3.367	-1,5%	0,7%
Total	495.981	498.940	0,6%	100,0%

Cámara de Comercio de Bogotá - https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano

Para 2025, el proceso de renovación de matrículas mercantiles en Bogotá y su área de influencia cerró con un total de 463.596 registros renovados, según datos de la Cámara de Comercio de

Bogotá. De este universo, el 92,9% corresponde a microempresas, el 5,0% a pequeñas empresas y apenas el 1,4% a medianas empresas, lo que refleja la marcada concentración del tejido empresarial regional en unidades productivas de menor escala[20].

Este panorama tiene implicaciones directas para el sector de **interventoría**, tradicionalmente compuesto por **firmas consultoras pequeñas y medianas** dedicadas a la supervisión de contratos de obra, interventoría ambiental, financiera, jurídica o técnica. Dado que la gran mayoría de los actores inscritos corresponden a microempresas, se deduce que **la oferta de servicios de interventoría está atomizada**, con capacidad técnica y financiera limitada para atender proyectos de gran envergadura sin recurrir a asociaciones temporales o subcontratación.

Además, esta estructura empresarial fragmentada puede incidir en la **capacidad de respuesta a los requisitos técnicos y jurídicos** establecidos en procesos de contratación pública, especialmente bajo modalidades de concurso de méritos o licitación con altos estándares de habilitación. Esto implica que la **interventoría en Colombia —al menos en su expresión empresarial— se encuentra fuertemente concentrada en microempresas**, lo cual representa un reto en términos de profesionalización, incorporación de tecnología, aseguramiento de calidad y sostenibilidad financiera, especialmente en un entorno con tendencia decreciente en la contratación estatal de obra pública.

Tendencias y proyecciones para 2025

En 2025 se espera un aumento en la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en procesos de contratación pública para servicios de interventoría en Colombia. Este incremento se debe a una serie de medidas normativas y políticas públicas implementadas en los últimos años para fomentar su inclusión en el mercado estatal[21].

Según datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la contratación entre entidades estatales y Mipymes ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años[22]:

- 2021: 89.050 contratos por un valor total de $15,45 billones.

[20] https://www.valoraanalitik.com/micro-y-pequenas-empresas-representan-el-972-del-tejido-empresarial-en-bogota/

[21] https://ricg.org/es/temas/mipymes/?utm_source

[22] https://enlegislacion.com/files/susc/cdj/doct/guia_mipymes_24.pdf

- 2022: 104.878 contratos por $21,68 billones.
- 2023: 114.533 contratos por $23,85 billones.

Dentro de los servicios más contratados por las Mipymes en 2023 se encuentran:

- **Servicios de apoyo para la construcción**: 2.414 contratos por $850.829 millones.
- **Ingeniería civil**: 1.953 contratos por $726.117 millones.
- **Gerencia de proyectos**: 1.800 contratos por $993.864 millones.

Estos servicios están estrechamente relacionados con las actividades de interventoría, lo que indica una participación significativa de las Mipymes en este sector.

No sobra resaltar que, el legislador colombiano a expedido varias disposiciones legales y reglamentarias han sido implementadas para promover la participación de las Mipymes en la contratación pública, verbigracia:

- Ley 2069 de 2020: Establece criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1860 de 2021: Reglamenta la aplicación de estos criterios, permitiendo a las entidades estatales establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes.
- Decreto 142 de 2023: Introduce medidas adicionales, como la división de procesos de contratación en lotes o segmentos, para facilitar la participación de las Mipymes.

Dado el crecimiento observado en años anteriores y las medidas normativas implementadas, se anticipa que en 2025 las Mipymes continuarán aumentando su participación en procesos de contratación pública para servicios de interventoría. Sin embargo, es importante que estas empresas se preparen adecuadamente, cumpliendo con los requisitos habilitantes y aprovechando las herramientas y capacitaciones ofrecidas por entidades como Colombia Compra Eficiente.

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en la contratación pública en Colombia ha sido objeto de diversas iniciativas normativas y políticas en los últimos años,

empero, en contraste con las MIPYME, su presencia en contratos de obra pública sigue siendo limitada.

A pesar de los esfuerzos normativos y de política pública para fomentar la equidad de género en la contratación estatal, la participación de empresas lideradas por mujeres en servicios de interventoría y consultoría técnica sigue siendo limitada. De acuerdo con datos del Observatorio de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en 2020 solo 1 de cada 5 procesos de contratación pública fue adjudicado a empresas encabezadas por mujeres, y la mayoría de estas adjudicaciones se concentraron en bienes y servicios de baja complejidad. Aunque para el año 2025 aún no se dispone de datos consolidados específicos sobre la participación femenina en interventoría, la tendencia histórica y los registros más recientes indican que la presencia de mujeres en la dirección de firmas consultoras especializadas —como aquellas que realizan interventoría de obra— es marginal, especialmente en sectores como infraestructura y construcción, donde predomina la contratación con empresas lideradas por hombres. Esta situación pone en evidencia la necesidad de fortalecer medidas afirmativas, incentivos diferenciales y esquemas de participación preferente para promover una mayor inclusión y representatividad de mujeres empresarias en los procesos de contratación de servicios de interventoría.

Ahora, existen datos recientes sobre la participación de mujeres en el ámbito empresarial en Colombia, proporcionados por entidades como la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) y Confecámaras.[23]. en particular, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) publicó un informe titulado Mujeres en el panorama empresarial, en el que destacó que en Colombia existen **717.000 empresas dirigidas por mujeres**, lo que equivale al **42 % del total de empresas del país.**

El informe también reveló que en 2024:

- Se crearon 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, generando más de 942.000 empleos. Sin embargo, la mayoría de estas empresas **son microempresas (97 %),** mientras que solo el **0,4 % corresponde a medianas o grandes compañías**.
- El 33 % de las empresas que logran crecer y consolidarse cuentan con una mujer como representante legal.

[23] https://www.open-contracting.org/es/2022/03/08/mirar-medir-y-cambiar-la-estrategia-de-colombia-para-aumentar-la-presencia-de-las-mujeres-en-la-contratacion-publica/#:~:text=Colombia%20ofrece%20un%20ejemplo%20donde%2C%20partiendo%20del%20entendimiento,lideradas%20por%20mujeres%20en%20los%20sistemas%20de%20compras.

- El 41 % de las mujeres emprendedoras buscan autonomía financiera y flexibilidad, y el 47 % de los negocios liderados por mujeres se concentran en el sector comercio.
- Solo el 9 % de las empresas lideradas por mujeres son sociedades.

Por otro lado, una encuesta realizada por Confecámaras y el Fondo Mujer Libre y Productiva destaca que:

- El 65 % de las mujeres empresarias cuentan con educación superior y el 35 % ha estudiado carreras relacionadas con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).
- El 84 % de las emprendedoras dependen de su empresa como sustento principal, con un promedio de cinco años de funcionamiento.
- Solo el 22 % de ellas son propietarias del establecimiento donde operan sus negocios.

Expuesto lo anterior, las exigencias derivadas del requisito habilitante de experiencia, en especial, en lo relacionado con el número de certificaciones exigidas, guarda armonía estricta con el análisis efectuado en el presente documento y propenden por garantizar escenarios de equidad entre los actores del mercado, incentivando la participación de MIPYMES y emprendimientos y empresas lideradas por mujeres.

Grosso modo, de acuerdo con el filtro efectuado a partir de los códigos UNSPSC, el mercado da cuenta de un número importante de proveedores y la suscripción de contratos por cuantías semejantes y/o superiores al presupuesto estimado para la contratación pretendida por la SDA, empero, en aras de materializar los propósitos del legislador en materia de criterios diferenciales, esta entidad ve objetivo las medidas adoptadas en el presente proceso en términos de pluralidad de oferentes y acceso a la contratación pública.

Conviene destacar que, la SDA avizora que las MIPYMES tienen una presencia relevante en el mercado y en especial, en el sector servicios - interventoría. En relación con los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, si bien persisten ciertas limitaciones, no puede desconocerse su participación en los procesos de compra pública, la cual se ha visto positivamente impactada por el incremento en la creación de este tipo de empresas. De acuerdo con datos de la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, durante la vigencia 2024 se registraron aproximadamente 106.000 empresas lideradas por mujeres, lo que representa el 42% del total del tejido empresarial en Colombia.

Finalmente, conviene destacar que el ordenamiento jurídico vigente contempla **figuras asociativas** que permiten la unión de esfuerzos entre proveedores, con el fin de facilitar su

acceso a las oportunidades de mercado que la SDA ofrece mediante el presente proceso contractual.

3.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para analizar la demanda en el mercado de los servicios de interventoría, se realizó una consulta en fuentes oficiales, tales como Datos Abiertos, con el fin de identificar tendencias en la contratación. En este sentido, se revisaron antecedentes de procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional, incluso, por la SDA, permitiendo así obtener información relevante sobre los actores del mercado y las condiciones bajo las cuales se han desarrollado estos servicios, como se muestra a continuación:

3.2.1. HISTÓRICOS PROCESOS DE SELECCIÓN

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) ha adelantado procesos de selección relacionados con el objeto de contratar, suscribiendo a la fecha diferentes contratos los cuales se mencionan a continuación:

La información que se muestra corresponde a la consulta realizada en las bases de datos de la entidad de las vigencias del 2021 al 2023, información de los contratos registrados en SECOP.

Tabla 2 Contratos suscritos en las vigencias por la SDA con objeto relacionado al proceso de contratación.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR
1	CONSORCIO AMBIENTAL
2	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA
3	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS
4	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS

Fuente: *Elaboración propia con datos propios de la entidad*

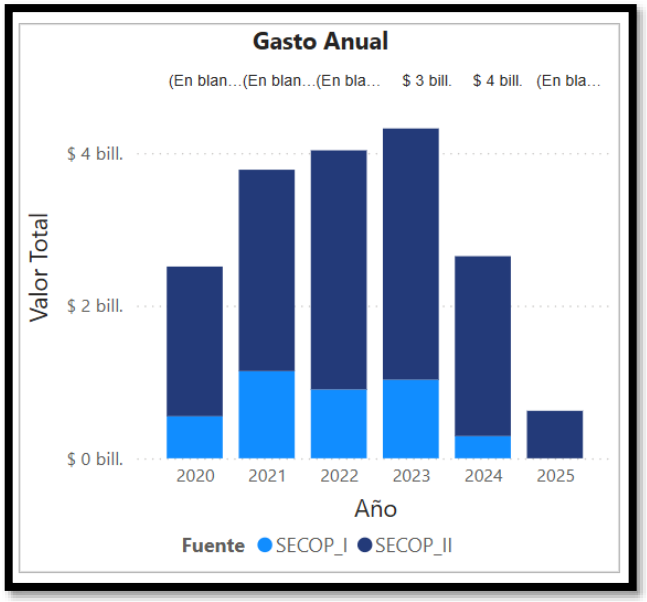
De igual forma, con base en la información que reposa en el Modelo de Abastecimiento Estratégico se encontró la siguiente información:

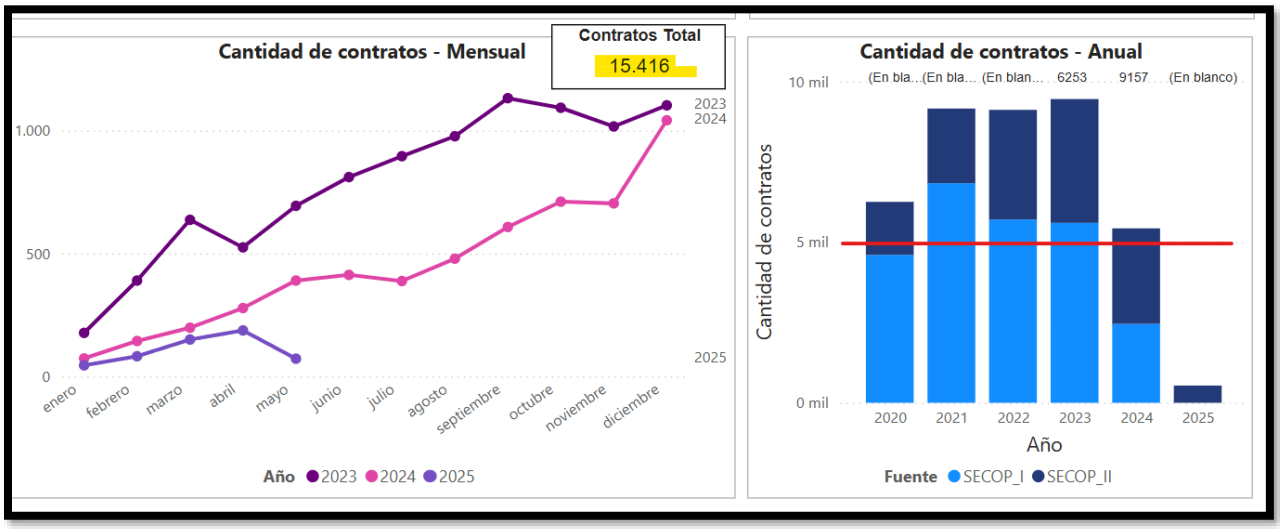
Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de

transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero; es posible evidenciar lo siguiente:

Consulta Análisis de la Demanda
Vigencia: 2023 - 2025
Clasificador de bienes y servicios: Para el presente proceso se tiene en consideración el código UNSPSC. 77101700 – 77101701 -77101800 – 80101500 – 80101600 – 81101500 – 84111600

De acuerdo con los aspectos de referencia antes aludidos se tiene: Un gasto anual por valor de $4 billones; 15.416 contratos suscritos mensualmente; en las vigencias 2023 a 2024 el número de contratos superó los 5 mil. En la vigencia 2025 aún no se superan los 5.000. lo anterior, en los siguientes términos:





3.3. ESTUDIO DE MERCADO

3.3.1. FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO Y VALOR DEL PRESENTE PROCESO

Para la estimación del presupuesto de interventoría se realizó de la siguiente manera:

En primer lugar, el cálculo que realiza la unidad técnica de acuerdo con una estimación iterativa de Excel en el cual establece el costo de personal de acuerdo con cotizaciones y históricos de la entidad, para luego realizar el cálculo por medio de herramientas de estadística como desviación estándar , coeficiente de variación, entre otras y de esta manera determinar los precios de referencia

En segundo lugar, se realiza el cálculo por parte de la SDA con base en los valores promedios calculados para honorarios de acuerdo con las cotizaciones allegadas.

Los perfiles requeridos se encuentran detallados en el anexo técnico, el cual, da cuenta del perfil, formación y experiencia requeridos, entre otros.

En este contexto, como ya se anotó, el presupuesto estimado para esta contratación se proyectó con base en los siguientes aspectos:

(A) La apertura de un evento de cotización a través de la plataforma transaccional SECOP II

(B) La utilización del sistema de información de precios del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, específicamente para el transporte de materiales en grandes volúmenes.

A. SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

Enlace evento de Cotización No 0262025.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7746640&isFromPublicArea=True&isModal=False



SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Número del proceso	EC-0262025
Título:	INTERVENTORIA RESTAURACION ECOLOGICA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL1
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Información

Duración del contrato:	90 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	4/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Avenida Caracas No. 54-38 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	10161500 - Árboles y arbustos
Lista adicional de códigos UNSPSC	10171500 - Abonos orgánicos y nutrientes para plantas 70151800 - Servicios de conservación forestal 70151900 - Recursos forestales 77101700 - Servicios de asesoría ambiental 77101800 - Auditoría ambiental 80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

COTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTICIPANTES

Con el propósito de establecer los precios de referencia del mercado para cada uno de los ítems contenidos en el anexo técnico del presente proceso de contratación, se adelantó un evento de cotización mediante la plataforma transaccional SECOP II. En dicho evento, presentaron sus ofertas dos(2) empresas, las cuales se detallan a continuación:

1. CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC
2. FUTURE FOREST SOLUTIONS SAS

Luego de revisar la información de cada una de las cotizaciones, el insumo allí contenido permitió a la SDA establecer el precio del Equipo humano requerido

- **EQUIPO HUMANO**

- **PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

El valor del equipo mínimo requerido se proyectó a partir de las cotizaciones presentadas por las siguientes empresas:

1**. CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC**

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC
NIT. 900.965.653-5
COSTOS DE PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE HONORARIO / MES	% DEDICACION	SUBTOTAL	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
1	Director de Interventoría	PERSONAL	1	5.000.000,00	100%	5.000.000,00	2,5	$ 12.500.000,00
2	Coordinador profesional ambiental de restauración	PERSONAL	1	5.000.000,00	100%	5.000.000,00	2,5	$ 12.500.000,00
3	Coordinador Profesional SST	PERSONAL	1	5.000.000,00	100%	5.000.000,00	2,5	$ 12.500.000,00
4	Coordinador SIG	PERSONAL	1	5.000.000,00	100%	5.000.000,00	2,5	$ 12.500.000,00
5	Abogado ambiental	PERSONAL	1	7.500.000,00	50%	3.750.000,00	2,5	$ 9.375.000,00
6	Profesional Financiero	PERSONAL	1	5.000.000,00	100%	5.000.000,00	2,5	$ 12.500.000,00
7	Residente de Interventoría para el componente 1 de implementación	PERSONAL	3	5.000.000,00	100%	15.000.000,00	2,5	$ 37.500.000,00
8	Residente de Interventoría para el componente 2 mantenimiento	PERSONAL	8	4.500.000,00	100%	36.000.000,00	2,5	$ 90.000.000,00
							TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 199.375.000,00

Nota 1: Los perfiles del personal a cotizar se encuentran descritos en el anexo técnico de interventoría
Nota 2: Señor interesado, la Entidad se permite señalar que con la presentación de su cotización, la misma deberá ir acompañada en documento independiente con la justificación
Nota 3. Señor interesado, tenga en cuenta al momento de elaborar su cotización que en el concepto de factor multiplicador deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se genere en el marco de la ejecución del contrato.

SUBTOTAL	$ 199.375.000,00
IVA 19%	$ 37.881.250,00
VALOR TOTAL COTIZACION	$ 237.256.250,00

2. **FUTURE FOREST SOLUTIONS SAS**

Future Forest Solutions SAS

COSTOS DE PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE HONORARIO / MES	% DEDICACION	SUBTOTAL	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
1	Director de Interventoría	PERSONAL	1	$ 8.000.000,00	100%	$ 8.000.000,00	1,715	$ 13.720.000,00
2	Coordinador profesional ambiental de restauración	PERSONAL	1	$ 5.500.000,00	100%	$ 5.500.000,00	1,715	$ 9.432.500,00
3	Coordinador Profesional SST	PERSONAL	1	$ 4.500.000,00	100%	$ 4.500.000,00	1,715	$ 7.717.500,00
4	Coordinador SIG	PERSONAL	1	$ 5.500.000,00	100%	$ 5.500.000,00	1,715	$ 9.432.500,00
5	Abogado ambiental	PERSONAL	1	$ 4.500.000,00	50%	$ 2.250.000,00	1,715	$ 3.858.750,00
6	Profesional Financiero	PERSONAL	1	$ 4.500.000,00	100%	$ 4.500.000,00	1,715	$ 7.717.500,00
7	Residente de Interventoría para el componente 1 de implementación	PERSONAL	3	$ 4.000.000,00	100%	$ 12.000.000,00	1,715	$ 20.580.000,00
8	Residente de Interventoría para el componente 2 mantenimiento	PERSONAL	8	$ 4.000.000,00	100%	$ 32.000.000,00	1,715	$ 54.880.000,00
							TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 127.338.750,00

Nota 1: Los perfiles del personal a cotizar se encuentran descritos en el anexo técnico de interventoría

Nota 2: Señor interesado, la Entidad se permite señalar que con la presentación de su cotización, la misma deberá ir acompañada en documento independiente con la justificación del

Nota 3. Señor interesado, tenga en cuenta al momento de elaborar su cotización que en el concepto de factor multiplicador deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se genere en el marco de la ejecución del contrato.

SUBTOTAL	$ 127.338.750,00
IVA 19%	$ 24.194.362,50
VALOR TOTAL COTIZACION	$ 151.533.112,50

De acuerdo con las dos cotizaciones, se avizora una diferencia de $85.723.137,50. En materia de honorarios mensuales, **Future Forest Solutions SAS** presenta valores mensuales más altos en algunos cargos clave, verbigracia, el Director de Interventoría $8M vs. $5M en **Consultores**; empero, el factor multiplicador utilizado por **Consultores, Desarrollo y Ambiente SAS BIC** es mucho más alto (2,5) frente al 1,715 usado por **Future Forest**, lo que encarece considerablemente su propuesta.

A pesar de tener honorarios unitarios más bajos, la cotización de **Consultores, Desarrollo y Ambiente SAS BIC** resulta **un 67% más costosa** en total, debido al mayor factor de multiplicación, que incluye costos indirectos y utilidad. Por su parte, **Future Forest Solutions SAS** utiliza un enfoque más ajustado con un menor factor de recargo, lo que permite mantener una cotización significativamente más baja.

Así las cosas, es posible avizorar:

-Las cotizaciones presentan una estructura común en lo referente a los perfiles requeridos y cantidades de personal, lo cual, permite una comparación homogénea.

-La diferencia sustancial en los totales ($85 millones) está determinada principalmente por el factor multiplicador aplicado en cada cotización. Esto sugiere que la empresa Consultores, Desarrollo y Ambiente SAS BIC contempla mayores costos indirectos, utilidades o riesgos en su estructura.

-La cotización de Future Forest Solutions SAS aparece como más eficiente desde el punto de vista económico, presentando honorarios competitivos y un factor de recargo razonable; empero, habría que verificar acuciosamente si este menor valor compromete la calidad o alcance real del servicio integral pretendido.

B. PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron como referencia los precios históricos de procesos de interventoría previamente suscritos por la Secretaría Distrital de Ambiente, con patrones semejantes, y de esta manera establecer los precios históricos se utilizaron las ofertas económicas de los contratos celebrados con las empresas INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION, donde se aplicó la fórmula de indexación, y de esta forma traer los precios a valor presente, para lo cual se estableció la siguiente formula:

VR = VH*(IPC ACTUAL/IPC INICIAL)

Dónde:
VR = Corresponde al valor histórico traído a valor presente.
VH = Valor histórico.
IPC Actual = diciembre 2022
IPC Inicial = Corresponde año de la suscripción del contrato.

Cabe precisar que la indexación de precios es un mecanismo técnico y jurídico mediante el cual se actualiza el valor de una obligación económica —como un bien, servicio, salario o contrato— con base en la variación de un indicador económico, siendo el más común el Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este procedimiento tiene como finalidad preservar el valor real del dinero en el tiempo, especialmente en contextos inflacionarios, y se aplica tanto en el ámbito público como en el privado.

No sobra resaltar que, la formula antes citada es la más común y aceptada para realizar la indexación monetaria simple en Colombia y encuentra respaldo desde la práctica contable, económica y jurisprudencial del país.

Así, se calcula el promedio entre los precios indexados y establecer los como precio de referencia

En la siguiente tabla se presenta el cálculo realizado para la indexación de precios de los contratos de referencia.

		INDICE DE INDEXACION	126,03	148,68				
		F.M	1,87		F.M	2,7		
		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS			ESTUDIO TECNICOS Y CONSTRUCCIONES			PRECIO DE REFERENCIA
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	VALOR UNITARIO	valor indexado a marzo 2025	VALORES DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO	valor indexado a marzo 2025	VALORES DE REFERENCIA	
Director de Interventoría	1	$ 9.230.000,00	$ 10.888.807,43	$ 20.362.069,89	$ 8.000.000,00	$ 9.437.752,92	$ 25.481.932,87	$ 22.922.001,38
Coordinador profesional ambiental de restauración	1	$ 7.880.443,00	$ 9.296.709,24	$ 17.384.846,27	$ 4.000.000,00	$ 4.718.876,46	$ 12.740.966,44	$ 15.062.906,36
Coordinador Profesional SST	1	$ 4.970.718,00	$ 5.864.051,04	$ 10.965.775,44	$ 3.500.000,00	$ 4.129.016,90	$ 11.148.345,63	$ 11.057.060,54
Coordinador SIG	1	$ 7.880.443,00	$ 9.296.709,24	$ 17.384.846,27	$ 4.000.000,00	$ 4.718.876,46	$ 12.740.966,44	$ 15.062.906,36
Abogado ambiental	1	$ 7.880.443,00	$ 9.296.709,24	$ 17.384.846,27	$ 4.000.000,00	$ 4.718.876,46	$ 12.740.966,44	$ 15.062.906,36
Profesional Financiero	1	$ 7.022.777,00	$ 8.284.904,26	$ 15.492.770,97	$ 3.000.000,00	$ 3.539.157,34	$ 9.555.724,83	$ 12.524.247,90
Residente de Interventoría para el componente 1 de implementación	3	$ 4.970.718,00	$ 5.864.051,04	$ 32.897.326,32	$ 3.800.000,00	$ 4.482.932,64	$ 36.311.754,34	$ 34.604.540,33
Residente de Interventoría para el componente 2 mantenimiento	8	$ 4.970.718,00	$ 5.864.051,04	$ 87.726.203,52	$ 3.800.000,00	$ 4.482.932,64	$ 96.831.344,92	$ 92.278.774,22

Resumen y/o observaciones y/o conclusiones:

- El índice se utilizó para llevar valores históricos a precios actualizados a marzo de 2025.
- F.M. = 1,87 (Interconstrucciones) y F.M. = 2,7 (Estudios Técnicos), aplicado sobre el valor unitario original para obtener el **valor indexado**.
- El procedimiento utilizado resulta razonable conforme las prácticas de indexación previstas en contratación pública (ej. Ley 80/93 y normas presupuestales), especialmente en actividades de proyección presupuestal.
- Los valores indexados a marzo de 2025 reflejan la actualización monetaria propuesta por cada oferente.
- Luego, se aplica ese valor a la cantidad (n.º de profesionales) y se obtiene un valor total de referencia, para cada cargo, por oferente.
- Finalmente, se fija un precio de referencia consolidado por perfil profesional, resaltado en verde. Este valor parece corresponder al menor o más representativo o techo.
- **Razonabilidad de precios:** La comparación entre oferentes permite establecer si los valores cotizados son razonables y se ajustan al mercado. La existencia de factores de indexación evidencia el uso de herramientas estadísticas válidas.

- **Soporte para estructuración del presupuesto oficial:** La tabla antes copiada sirvió para establecer el soporte del presupuesto oficial del proceso contractual, cumpliendo con lo exigido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 (planeación) y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

A. DETERMINACION DE COEFICIENTE DE VARIACION

Teniendo en cuenta los datos registrados en la tabla antes copiada, resulta necesario efectuar las siguientes precisiones:

El coeficiente de variación (C.V.) se calcula como:

$$\text{C.V.} = \left(\frac{\text{Desviación estándar}}{\text{Promedio}} \right) \times 100$$

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC	Future Forest Solutions SAS	PRECIOS HISTORICOS CONTRATOS SDA	CANTIDAD COTIZACIONES	PROMEDIO	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC	Future Forest Solutions SAS	PRECIOS HISTORICOS CONTRATOS SDA	DESV. ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	OBSERVACIONES
1	Director de Interventoria	PERSONAL	1	$ 5.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 10.163.280	3	$ 7.721.093	0%	4%	0%	2.592.915	34%	SE PERMITE UN COEFICIENTE DE VARIACION DEL 36% CON EL FIN
2	Coordinador profesional ambiental de restauración	PERSONAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 7.007.793	3	$ 5.835.931	-14%	-6%	20%	1.045.201	18%	
3	Coordinador Profesional SST	PERSONAL	1	$ 5.000.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.996.534	3	$ 4.832.178	3%	-7%	3%	287.680	6%	
4	Coordinador SIG	PERSONAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 7.007.793	3	$ 5.835.931	-14%	-6%	20%	1.045.201	18%	
5	Abogado ambiental	PERSONAL	1	$ 3.750.000,00	$ 2.250.000,00	$ 7.007.793	3	$ 4.335.931	-14%	0%	0%	2.432.413	56%	SE PERMITE UN COEFICIENTE DE VARIACION DEL 56% CON EL FIN
6	Profesional Financiero	PERSONAL	1	$ 5.000.000,00	$ 4.500.000,00	$ 5.912.031	3	$ 5.137.344	-3%	-12%	15%	715.965	14%	
7	Residente de interventoria para el componente 1 de restauración	PERSONAL	3	$ 15.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 15.520.476	3	$ 14.173.492	6%	-15%	10%	1.900.204	13%	
8	Residente de interventoria para el componente 2 mantenimiento	PERSONAL	8	$ 36.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 41.387.935	3	$ 36.462.645	-1%	-12%	14%	4.711.036	13%	

En concordancia con la tabla anterior se determina que los valores establecidos para el análisis de mercado se encuentra dentro los límites de dispersión del 30%, lo cual representa la estabilidad de precios en el mercado, lo que permite inferir que los valores ofertados reflejan precios de mercado razonables y no presentan distorsiones significativas.

B. HERRAMIENTAS ESTADISTICAS

La tabla antes copiada presenta distintos valores calculados a partir de las dos (2) cotizaciones allegadas y que determina el valor para cada cargo, precios de referencia IDU, precios históricos de contratos celebrados por la entidad. Se aplicaron varias herramientas estadísticas para resumir y analizar los datos, con el objetivo de establecer un valor unitario de referencia, para lo cual se establecieron los valores mínimos de cada perfil cotizado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	MEDIA ARITMÉTICA	HERRAMIENTA ESTADISTICA UTILIZADA
1	Director de Interventoría	PERSONAL	$ 6.153.846	$ 7.407.949	$ 8.000.000	$ 7.721.093	ARMONICA
2	Coordinador profesional ambiental de restauración	PERSONAL	$ 5.238.095	$ 5.776.144	$ 5.500.000	$ 5.835.931	ARMONICA
3	Coordinador Profesional SST	PERSONAL	$ 4.736.842	$ 4.826.331	$ 4.996.534	$ 4.832.178	ARMONICA
4	Coordinador SIG	PERSONAL	$ 5.238.095	$ 5.776.144	$ 5.500.000	$ 5.835.931	ARMONICA
5	Abogado ambiental	PERSONAL	$ 2.812.500	$ 3.895.815	$ 3.750.000	$ 4.335.931	ARMONICA
6	Profesional Financiero	PERSONAL	$ 4.736.842	$ 5.104.733	$ 5.000.000	$ 5.137.344	ARMONICA
7	Residente de interventoría para el componente 1 de implementación	PERSONAL	$ 13.333.333	$ 14.083.994	$ 15.000.000	$ 14.173.492	ARMONICA
8	Residente de interventoría para el componente 2 mantenimiento	PERSONAL	$ 33.882.353	$ 36.261.192	$ 36.000.000	$ 36.462.645	ARMONICA

C. ANALISIS FACTOR MULTIPLICADOR

Para efectos de estimar objetiva y razonablemente el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se llevó a cabo un análisis técnico del factor multiplicador (F.M.), el cual, tiene por objeto reflejar los costos reales y proyectados del mercado, considerando experiencias previas, cotizaciones actuales y parámetros estadísticos confiables.

Así las cosas, es importante señalar que se tomaron como referencia los siguientes factores multiplicadores:

Cotización de **CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC**: F.M. = 2,50

Cotización de **FUTURE FOREST SOLUTIONS SAS: F.M**. = 1,1715

- **Históricos de procesos similares:**

Interconstrucciones: F.M. = 1,87

Estudios Técnicos: F.M. = 2,70

Con base en los valores anteriormente aludidos, se aplicaron herramientas estadísticas para garantizar la razonabilidad y estabilidad del dato seleccionado, particularmente:

- Asi, se determinó coeficiente de variación y desviación estándar para determinar la estabilidad de los precios

NTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	ESTUDIO TECNICOS Y CONSTRUCCIONES	Future Forest Solutions SAS	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC	PROMEDIO	DESV. ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACION
1,87		1,715	2,5	2,0283333	0	20%

- Se analiza tabla de datos para realizar eliminación de datos que superan los límites establecidos en relación con el promedio de los datos

30%	-30%			
NTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	ESTUDIO TECNICOS Y CONSTRUCCIONES	Future Forest Solutions SAS	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC	HERRAMIENTA ESTADISTICA UTILIZADA
-8%	0%	-15%	23%	ARIMETICA

- Se toma la media aritmética como dato de referencia para determinación del factor multiplicador que utilizara la entidad para la proyección del presupuesto del proceso, al cual se le aplicar un ajuste con fin adaptar el presupuesto a la proyección del mismo aprobado.

MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	MEDIA ARITMÉTICA	FACTOR MULTIPLICADOR DE REFERENCIA	VARIABLE DE AJUSTE	FACTOR MULTIPLIDOR DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
1,98	2,00	1,87	2,03	2,03	0,0149	2,04	SE UTILIZA VARIABLE DE AJUSTE AL FACTOR MULTIPLICADOR CON EL FIN DE ESTABLECER PRESUPUESTO APROBADO VF

Con base en lo anterior, se estableció como factor multiplicador oficial el valor de **2.04**, el cual representa un promedio ajustado técnicamente, con criterio de prudencia fiscal y conforme a los principios de planeación y economía del Estatuto General de Contratación Pública.

D. TABLA DE PROYECCION DE PRECIOS A VIGENCIAS 2026 Y 2027

Para las vigencias fiscales 2026 y 2027, la Secretaría Distrital de Ambiente proyectó una inflación del 3.5% anual, con base en criterios de planeación financiera y proyecciones conservadoras que buscan garantizar la sostenibilidad presupuestal del presente proceso de contratación. Los valores estimados para las vigencias precitadas se mantendrán inalterados por tanto la entidad no reconocerá ajustes y/o valores adicionales por concepto de variación ce precios.

Es menester precisar que, si bien diversas fuentes dan cuenta de proyecciones cercanas, verbigracia, como Reuters, que reporta una estimación de 3.61% para 2026, o el Banco de la República, que anticipa una convergencia al 3% para finales de dicho año—, el valor adoptado por la entidad representa una estimación técnica razonable, dentro del margen de variación previsto por los analistas económicos, y obedece a una decisión institucional en función de su marco presupuestal aprobado.

Reuters informa que las proyecciones para 2026 han aumentado al 3,61% desde el 3,50% en la consulta anterior, reflejando persistentes presiones inflacionarias[24]

Banco de la República de Colombia expresa: <<Para lo que resta del año y para 2026, la inflación total continuaría reduciéndose en un contexto de una actividad económica en recuperación, pero con excesos de capacidad productiva, la indexación de algunos precios a una inflación más baja, y presiones moderadas de la tasa de cambio sobre los precios. De esta manera, se espera que la inflación converja al 3% a finales de 2026>>[25]

[24] https://www.reuters.com/latam/negocio/LHT36B5QSNIVZFQEQYF44PPHAQ-2025-03-31/

[25] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2025#:~:text=De%20esta%20manera%2C%20se%20espera,entorno%20de%20retos%20fiscales%20apreciables.

			IPC	3,50%	3,50%
ITEM	DESCRIPCION	FM	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA 2025	2026	2027
1	Director de Interventoría	2,04	$ 12.573.553	$ 13.013.627,83	$ 13.469.104,80
2	Coordinador profesional ambiental de restauración	2,04	$ 10.702.489	$ 11.077.076,07	$ 11.464.773,73
3	Coordinador Profesional SST	2,04	$ 9.678.327	$ 10.017.068,79	$ 10.367.666,20
4	Coordinador SIG	2,04	$ 10.702.489	$ 11.077.076,07	$ 11.464.773,73
5	Abogado ambiental	2,04	$ 5.746.507	$ 5.947.634,59	$ 6.155.801,81
6	Profesional Financiero	2,04	$ 9.678.327	$ 10.017.068,79	$ 10.367.666,20
7	Residente de Interventoría para el componente 1 de implementación	2,04	$ 27.242.699	$ 28.196.193,63	$ 29.183.060,41
8	Residente de Interventoría para el componente 2 mantenimiento	2,04	$ 69.228.506	$ 71.651.503,82	$ 74.159.306,45
		VALOR MENSUAL SIN IVA	$ 155.552.898,2	$ 160.997.250	$ 166.632.153
		PLAZO	5	12	13
		VALOR TOTAL VIGENCIA	$ 777.764.490,79	$ 1.931.966.995,12	$ 2.166.217.993,28
		IVA 19%	$ 147.775.253,25	$ 367.073.729,07	$ 411.581.418,72
		TOTAL	$ 925.539.744,04	$ 2.299.040.724,19	$ 2.577.799.412,00
		VALOR MES CON IVA	$ 185.107.948,81	$ 191.586.727,02	$ 198.292.262,46

Con las medidas antes aludidas, la SDA garantiza la claridad en las condiciones económicas del contrato, asegurando transparencia, control financiero y previsibilidad en la ejecución del gasto público.

E. VALOR TOTAL DEL PROCESO

En la siguiente tabla se muestra el valor total del proceso de interventoría pata las vigencia 2025, 2026 y hasta el 31 de enero de 2028

PRESUPUESTO TOTAL			
VIGENCIA	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR MES CONTRATO SIN IVA	VALOR TOTAL DEL PROCESO
2025	5	$ 155.552.898,16	$ 777.764.491
2026	12	$ 160.997.249,59	$ 1.931.966.995
2027	13	$ 166.632.153,33	$ 2.166.217.993
PLAZO TOTAL	30	SUBTOTAL	$ 4.875.949.479
		IVA	19%
		TOTAL	$ 5.802.379.880

Es importante señalar que el presupuesto asignado para la vigencia 2027, comprende desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028 (13 meses), monto que cubre el plazo de ejecución del contrato conforme a los análisis financieros y de costos efectuados por la Entidad.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES"* y lo descrito en el "*MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" versión 03 del 29 de septiembre de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su numeral *5.3 ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?.*

El objetivo es determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y, al mismo tiempo, velen porque las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista. Así las cosas, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección, la entidad realiza su análisis a partir de las siguientes fuentes:

- INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
- DATOS HISTORICOS DE LA SDA

1. **INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES**

Del aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports de la Superintendencia de Sociedades, se extraen 132 empresas ubicadas en las diferentes ciudades del territorio nacional que incluyen en su actividad económica los códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
A0210	Silvicultura y otras actividades forestales

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
M7111	Actividades de arquitectura
M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
N8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Se excluyen los datos atípicos, es decir, los datos negativos y extremos al 100% de la muestra, que pueden afectar y/o distorsionar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional.

En efecto, se analizaron los siguientes indicadores:

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	800045556	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,14	18%	8,63	23%	0,10	0,08
2	800050901	HURTADO Y M SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA	7,43	63%	2,14	46%	0,93	0,34
3	800076814	CONTEXTO URBANO SA	M7111	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	11,58	52%	21,62	179%	0,36	0,17
4	800077226	ARCADIA ARQUITECTO SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,88	6%	381,41	23%	0,24	0,23
5	800081075	SHARMOR S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	76,72	11%	179,64	8%	0,01	0,01
6	800088933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	A0210	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.	2,70	2%	4,35	14%	0,01	0,01
7	800132168	ALVARO RIVERA R Y ASOCIADOS SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	19,34	8%	12,87	15%	0,15	0,14
8	800163101	M&J INGENIERIA SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	10,55	65%	33,89	81%	0,11	0,04

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
9	800173768	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	M7111	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	4,15	36%	152,14	82%	0,06	0,04
10	800181339	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SAS	A0210	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MANIZALES-CALDAS	2,02	31%	62,02	91%	0,18	0,12
11	800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	M7111	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	1,54	64%	19,11	88%	0,52	0,19
12	800195661	INVERSIONES VALMIERA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	35,16	7%	160,90	382%	0,09	0,08
13	800203990	CAÑADUZALES S.A.S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	7,15	14%	41.587,42	525%	1,06	0,91
14	800213081	SERIAL LTDA	M7111	03. SOCIEDAD LIMITADA	GIRON-SANTANDER	6,16	12%	2,30	9%	0,05	0,04
15	800239996	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	A0210	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CHIA-CUNDINAMARCA	1,39	54%	1,25	16%	0,08	0,04
16	800252384	ECOLOGIA Y DESARROLLO LTDA	M7111	03. SOCIEDAD LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER	43,92	2%	65,28	11%	0,08	0,08
17	804005440	L.V INGENIERIA LIMITADA	M7111	03. SOCIEDAD LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER	16,24	86%	43,43	57%	0,88	0,12
18	804005882	ESAO SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	3,04	23%	0,75	39%	0,26	0,20
19	805004015	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	2,63	54%	1.852,63	37%	0,09	0,04
20	811002867	SOPORTICA SAS BIC	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA	2,23	45%	3,36	38%	0,26	0,14
21	811004230	DISEÑO CORPORATIVO S.A.S	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,00	49%	3,10	26%	0,31	0,16

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
22	811009385	CANDELARIA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	4,47	2%	92,66	14%	0,03	0,03
23	811017500	PELTA INVERSIONES S.A.S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,84	39%	2,60	44%	0,59	0,36
24	811031160	SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6,44	13%	342,29	142%	0,24	0,20
25	811036519	A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,14	15%	610,96	32%	0,20	0,17
26	830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	24,97	17%	0,91	48%	0,05	0,04
27	830018330	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,31	31%	105,00	25%	0,15	0,10
28	830032102	ECOFLORA SAS	N8130	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	5,59	41%	3,07	60%	0,17	0,10
29	830073450	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,23	47%	1,41	84%	0,25	0,13
30	830081986	ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,35	50%	10,71	22%	0,48	0,24
31	830086999	ASISTA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,26	59%	23,53	32%	0,17	0,07
32	830095024	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,98	32%	18,39	88%	0,17	0,12
33	830095283	VMH Y ASSOCIADOS LTDA	M7111	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	82,36	39%	9,57	81%	0,02	0,01
34	830113227	FTI CONSULTING SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	BOGOTA D.C.	2,03	44%	6,64	174%	0,57	0,32

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
				SIMPLIFICADA SAS							
35	830113642	SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS S.A.S	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	9,33	40%	7,74	34%	0,12	0,07
36	830115738	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,18	84%	3,95	17%	1,51	0,25
37	830132647	VARGAS WILLIAMSON ARQUITECTOS SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	68,17	60%	40,02	106%	0,07	0,03
38	830133279	INVERFAMA S.A.	M7490	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	32,35	2%	610,39	2%	0,40	0,40
39	830140226	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,68	55%	2,61	79%	0,51	0,23
40	830146499	MC ARQUITECTOS SA	M7111	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2,51	43%	5,99	24%	0,33	0,19
41	860001543	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	M7490	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	3,75	17%	8,98	70%	0,02	0,01
42	860031831	CAJIAO OSPINA & COMPAÑIA SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,78	8%	6,75	19%	0,02	0,02
43	860522608	INGENIEROS ASOCIADOS DE SERVICIOS SAS - INGASER SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,60	17%	1,80	24%	0,01	0,00
44	860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,50	63%	1,95	13%	0,16	0,06
45	890116067	INVERSIONES PAMECA S.A.	A0210	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,95	19%	3,95	52%	0,08	0,06
46	890307980	ZAFRA Y CIA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	45,22	1%	6,19	112%	0,41	0,41

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
47	890325192	DETECTO DE COLOMBIA LTDA	M7490	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALI-VALLE	4,88	13%	2,05	17%	0,05	0,05
48	890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	3,43	38%	2,85	55%	0,18	0,11
49	890406689	ER Y CIA S EN C	M7490	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	CARTAGENA-BOLIVAR	4,27	14%	2,79	527%	0,35	0,30
50	890901580	MADERAS Y GANADOS SAS GAMAL	A0210	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	12,81	26%	75,66	269%	0,19	0,14
51	890904184	ALMACENES LA PRIMAVERA SA	M7490	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	11,68	22%	53,89	23%	0,01	0,01
52	890907374	LAUREANO FORERO Y CIA. S.A.S	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,04	49%	3,75	39%	0,14	0,07
53	890911591	INVERSIONES EL COMINO SA	A0210	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALDAS-ANTIOQUIA	382,52	0%	10,96	39%	0,03	0,03
54	890921099	INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS	A0210	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RETIRO-ANTIOQUIA	7,62	4%	593,53	49%	0,09	0,08
55	890932535	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,65	38%	0,50	117%	0,02	0,01
56	890939223	OMC S.A.S.	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,26	49%	2,14	50%	0,17	0,09
57	891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORA SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	3,20	35%	6,76	64%	0,15	0,10
58	900010450	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	M7490	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	1,20	77%	0,82	55%	0,25	0,06

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
59	900036866	PORTAFOLIO VERDE SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,95	63%	1,48	33%	0,20	0,07
60	900053137	PEMCO SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	14,68	15%	2,69	85%	0,07	0,06
61	900078918	INVECOLOR S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,26	12%	3,99	5%	0,05	0,04
62	900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	M7111	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	2,19	38%	2,77	6%	0,17	0,11
63	900128900	ARQUINT COLOMBIA SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,42	73%	3,71	89%	0,49	0,13
64	900136191	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S.	A0210	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUERTO-CARRENO-VICHADA	1,51	54%	18,56	80%	0,05	0,02
65	900151686	INVERBOSQUES S.A	A0210	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1,62	90%	4,18	63%	1,02	0,10
66	900156122	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S.	A0210	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,25	51%	0,73	72%	0,02	0,01
67	900170091	JM SEDINKO SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	10,11	9%	11,69	15%	0,07	0,06
68	900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6,09	34%	5,00	49%	0,07	0,04
69	900230826	AUTOMAS COMERCIAL LTDA	M7490	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	2,57	40%	5,77	199%	0,10	0,06
70	900298025	CURQUIN SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	54,50	25%	4,48	334%	0,05	0,04
71	900312036	INVERSIONES LAS LOMITAS SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	20,92	0%	9.783,87	66%	0,14	0,14

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
72	900322796	OSPINA GARCIA ARQUITECTOS SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	4,49	81%	22,00	7%	0,99	0,19
73	900329249	JAKAVE SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7,92	32%	10,48	8%	0,08	0,05
74	900347447	SEMAVE S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,65	30%	23,09	20%	0,21	0,15
75	900396495	GRW SECURITIES S A S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	5,76	34%	288,66	36%	0,13	0,08
76	900398964	KGPCONSULTORIAS Y LOGISTICA S,A,S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,32	28%	4,52	9%	0,11	0,08
77	900399339	INVERSIONES C S.A.S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	114,18	24%	25,99	3%	0,06	0,04
78	900405229	INVERSIONES ROCAZUL SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	61,67	7%	129,35	66%	0,05	0,05
79	900412830	CLV ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,59	70%	20,91	18%	0,24	0,07
80	900414871	VERTICAL LINK INGENIERIA SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,03	34%	21,28	99%	0,13	0,08
81	900440196	IPSAN S.A.S	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7,17	6%	6,31	7%	0,03	0,03
82	900440256	EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,06	93%	2,35	9%	0,35	0,02
83	900447199	REPRESENTACIONES SPORT PLUS SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	57,59	74%	206,51	26%	0,01	0,00
84	900448104	CLEAN GARDENS & GREENS SAS	N8130	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	13,42	32%	16,07	60%	0,12	0,08

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
85	900453142	TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	71,14	1%	157,34	23%	0,14	0,14
86	900461472	GREIFFENSTEIN ARANGO S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	12,22	8%	2,99	287%	0,01	0,01
87	900467433	INVERSIONES PANJUICHE S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7,29	2%	2,79	6%	0,08	0,08
88	900471387	COTEL IT SERVICES SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TOPAIPI-CUNDINAMARCA	3,99	27%	29,22	53%	0,35	0,25
89	900476612	XIGO SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,51	13%	65,33	10%	0,30	0,26
90	900491988	BITACORA ARQUITECTURA SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	3,98	22%	6,19	35%	0,22	0,17
91	900497501	MOZZA CAPITAL SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	4,30	5%	1,17	40%	0,01	0,01
92	900521473	RUIZ CONSTRUCTORES SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLAVICENCIO-META	3,78	79%	1,49	12%	0,11	0,02
93	900527364	QAQC SERVICES SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PIEDECUESTA-SANTANDER	1,90	60%	32,95	12%	0,75	0,30
94	900538203	NEWFIELD CONSULTING COLOMBIA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,20	67%	11,82	9%	0,44	0,14
95	900539667	FRAPE DE COLOMBIA SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,60	29%	82,80	31%	0,59	0,42
96	900549299	DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,42	70%	1,59	2%	0,94	0,28
97	900549325	DAR ARQUITECTURA S.A.S	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SINCELEJO-SUCRE	4,18	58%	1,26	25%	0,28	0,12

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
98	900554651	GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YOPAL-CASANARE	1,74	53%	259,33	40%	0,05	0,02
99	900557320	FARALLONES TOLIMA S.A.S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,83	22%	1.233,15	26%	0,06	0,05
100	900560223	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAFE SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	6,74	85%	0,72	49%	0,52	0,08
101	900590826	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	M7111	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	17,52	22%	1,70	14%	0,01	0,01
102	900592369	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,59	39%	9,79	140%	0,66	0,40
103	900600944	INVERSIONES BIGARU SAS.	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	8,71	23%	1,11	7%	0,10	0,08
104	900626180	SOCIEDAD DE INVERSIONES BELGRAVIA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	16,55	5%	34,57	222%	0,00	0,00
105	900665600	ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,96	48%	20,81	16%	0,17	0,09
106	900682258	DLOCAL COLOMBIA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,01	98%	2,73	13%	3,69	0,06
107	900688075	JD ARQUITECTOS SAS	M7111	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,79	34%	21,58	23%	0,27	0,18
108	900688510	PARRA RC & CIA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	54,87	8%	94,87	76%	0,08	0,07
109	900722684	BUSINESS TO CONSUMER SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,31	57%	2,55	5%	0,39	0,17
110	900766553	MOVIAVAL S.A.S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	PEREIRA-RISARALDA	16,66	87%	1,08	358%	1,22	0,16

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
				SIMPLIFICADA SAS							
111	900781798	BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIPLIFICADA	A0210	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	1,96	62%	3,97	20%	0,38	0,15
112	900785191	TORINO INVERSIONES SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	13,52	1%	503,10	27%	0,01	0,01
113	900785256	CERVINO SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	17,57	3%	1.792,04	37%	0,03	0,03
114	900790694	AGROPALMAS DEL CARIBE S.A.S	N8130	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	1,60	37%	4,43	18%	0,01	0,00
115	900889511	AFELCAM SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2,56	39%	27,71	67%	0,01	0,01
116	900917615	IMPETU VENTURES SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	75,59	12%	3,77	701%	0,04	0,03
117	900964255	ASTOUND COMMERCE S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,66	26%	5,61	59%	0,41	0,30
118	900978332	UNIVISION COLOMBIA S.A.S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,86	30%	4,15	60%	0,32	0,23
119	900986858	INVERSIONES REPE S.A.S	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	17,46	4%	5,83	67%	0,03	0,03
120	901003398	INVERSIONES SEGESTA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,82	35%	0,50	81%	0,21	0,13
121	901015455	WARNER CHAPPELL MUSIC COLOMBIA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,25	42%	4,87	100%	0,18	0,11
122	901034799	AFEROX SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	74,89	42%	52,22	181%	0,72	0,41

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
123	901112016	CREDITO Y VALOR S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	115,58	1%	0,96	394%	0,00	0,00
124	901128705	AF MAXCAY SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,49	16%	0,68	8%	0,03	0,03
125	901128769	AF PALMON SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,37	17%	0,59	26%	0,03	0,03
126	901132070	SIEMBRA MAS SAS	N8130	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,10	86%	57,03	49%	0,03	0,00
127	901245493	CO2CERO SAS	A0210	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,00	48%	6,39	143%	0,36	0,19
128	901250255	ESCRITORIOES OFICINA S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	13,75	6%	43,51	55%	0,10	0,10
129	901341945	DISAN CSC SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,48	26%	32,51	14%	0,48	0,36
130	901375199	NUMENA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	5,69	15%	1,65	170%	0,23	0,20
131	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	13,56	7%	2,56	196%	0,02	0,02
132	901491887	GAONERA S.A.S.	M7490	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	28,11	2%	14.190,02	481%	0,04	0,03

Fuente: SUPERSOCIEDADES – Información financiera con corte 31/12/2023.

De la información económica antes mencionada se determinan los siguientes datos:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,01	0%	0,50	2%	0,00	0,00

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MAXIMO	382,52	98%	41.587,42	701%	3,69	0,91
PROMEDIO	15,79	34%	581,31	79%	0,26	0,12
MEDIANA	3,76	32%	6,70	40%	0,14	0,08
MEDIA ARMONICA	3,19	5%	3,42	20%	0,04	0,03
MEDIA GEOMETRICA	5,49	21%	12,70	40%	0,12	0,07

2. DATOS HISTORICOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Se obtiene la información de los indicadores financieros y de capacidad organizacional requeridos para el último proceso de contratación adelantado por la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE y corresponde al No. SDA-CMA-008-2022, cuyo objeto es relacionado al actual y consistió en *"CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA RESTAURACION ECOLOGICA EN AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL",* así:

No. PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SDA-CMA-008-2022	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA RESTAURACION ECOLOGICA EN AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL	1.314.369.836	1,46	60%	2,00	50%	0,07	0,05

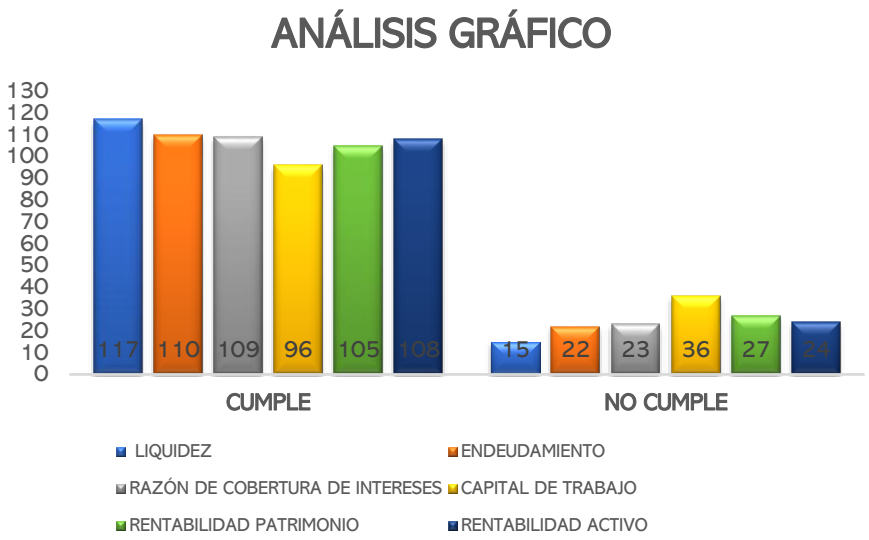
Una vez finalizado el análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional se procede a consolidar los datos analizados para determinar los criterios de verificación financiera así:

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SUPERSOCIEDADES	MINIMO	1,01	0%	0,50	2%	0,00	0,00
	MAXIMO	382,52	98%	41.587,42	701%	3,69	0,91

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
	PROMEDIO	15,79	34%	581,31	79%	0,26	0,12
	MEDIANA	3,76	32%	6,70	40%	0,14	0,08
	MEDIA ARMONICA	3,19	5%	3,42	20%	0,04	0,03
	MEDIA GEOMETRICA	5,49	21%	12,70	40%	0,12	0,07
PROCESO ANTERIOR	INDICADOR	1,46	60%	2,00	50%	0,07	0,05
REFERENCIA UTILIZADA		PROCESO ANTERIOR	PROCESO ANTERIOR	PROCESO ANTERIOR	MEDIA ARMONICA	MEDIA ARMONICA	MEDIA ARMONICA
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		**1,46**	**60%**	**2,00**	**20% DE PRESUPUESTO OFICIAL**	**0,04**	**0,03**

Con base en el análisis a las muestras indicadas, se evidencia un número importante de empresas que cumplen con los indicadores propuestos para el actual proceso:

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	CUMPLE	PORCENTAJE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,46	132	117	89%	15	11%
ENDEUDAMIENTO	60%	132	110	83%	22	17%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	2,00	132	109	83%	23	17%
CAPITAL DE TRABAJO	20%	132	96	73%	36	27%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,04	132	105	80%	27	20%
RENTABILIDAD ACTIVO	0,03	132	108	82%	24	18%



En ese sentido y en procura del objetivo de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y, al mismo tiempo, velen porque las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, se concluye que los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Índice de Endeudamiento **<=60%**	Se fija un indicador menor o igual al **60%,** siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.

Índice de liquidez **>1,46**	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a **1,46**, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses **>2,00**	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que **2,00.**

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) INDICE DE LIQUIDEZ: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ \ CORRIENTE}{PASIVO\ \ CORRIENTE}$$

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Nota 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{EndeudamientoTotal} = \frac{\boldsymbol{PASIVO\ TOTAL}}{\boldsymbol{ACTIVO\ TOTAL}}$$

Nota 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{\textit{Cobertura de Intereses}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad operacional}}}{\textbf{\textit{Gastos de intereses}}}$$

() La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.*

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para el caso que el indicador arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Nota 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, la razón de cobertura acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la Utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los Gastos de intereses.

Nota 2: En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la razón cobertura de intereses, se entenderá que cumple independiente de su resultado.

INDICADORES ADICIONALES

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Capital de Trabajo **≥ =20%** **del presupuesto oficial**	El Capital de Trabajo debe ser mayor o igual al **20%** del presupuesto oficial. Se verifica el capital de trabajo con relación al presupuesto asignado, para garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual.

D) CAPITAL DE TRABAJO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar o pagar sus pasivos corrientes con el activo corriente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El Capital de Trabajo requerido para el proceso se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CAPITAL DE TRABAJO = (ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)

Nota 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, el capital de trabajo corresponde a la sumatoria del activo corriente menos pasivo corriente, dividido en el presupuesto del proceso multiplicado por 100.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Rentabilidad sobre patrimonio ≥0,04	Este indicador debe ser mayor o igual que **0,04**. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos ≥0,03	Este indicador debe ser mayor o igual que **0,03.** A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

Nota 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, el nivel de rentabilidad del patrimonio acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa qué utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad del activo = Utilidad operacional

Activo Total

Nota 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, el nivel de rentabilidad del activo será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

Nota 2: En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la capacidad organizacional independientemente de su resultado, se entenderá que cumple con la Capacidad Organizacional y para los casos en que los Consorcios o Uniones Temporales estén integrados por Empresas con Ánimo de Lucro y Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL o Universidades Públicas, independientemente del número de integrantes, se tendrán en cuenta para la verificación los resultados individuales de los integrantes, es decir, se evaluarán por separado cada proponente y deberá cumplir con los criterios de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones

Nota 3: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

- ✓ Idioma: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el

proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

- ✓ Legalización de documentos: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla, o legalizados ante cónsul colombiano.

- ✓ Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

- ✓ Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

La Secretaría Distrital de Ambiente advierte que la información financiera acreditada se analiza acorde con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: *"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."*

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,46 o INDETERMINADO
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 2,00 o INDETERMINADO

Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,04 o 4%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,03 o 3%

4. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

Conforme al análisis efectuado en este documento, el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHETA PESOS ($ 5.802.379.880) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar, de las vigencias fiscales del 2025 al 2027, según se muestra a continuación:

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2025	$ 925.539.744
2026	$ 2.299.040.724
2027(*)	$ 2.577.799.412
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 5.802.379.880**

Los valores por cada vigencia incluyen IVA.

(*) Es importante señalar que el presupuesto asignado para la vigencia 2027, comprende desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028 (13 meses), monto que cubre el plazo de ejecución del contrato conforme a los análisis financieros y de costos efectuados por la Entidad.

5. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que el Decreto 680 de 2021 señala la forma como los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional, así: (i) que oferte servicios nacionales o (ii) que oferte la incorporación de servicios nacionales. En este sentido la Secretaria Distrital de Ambiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) que oferte servicios nacionales o (ii) que oferte la incorporación de servicios nacionales.

Por lo cual, de acuerdo con el objeto del presente proceso de selección, se concluye lo siguiente:

Una vez analizadas cada una de las reglas contempladas en el Decreto 680 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación no considera bienes colombianos relevantes, ya que el objeto se materializa a través de un factor intelectual desplegado por la contratación de personal, la SDA tendrá en cuenta lo señalado en el inciso final del mencionado artículo en el que se señala: "En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, **la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato." (Subrayado y negrilla fuera de texto original).**

Así las cosas, se hace necesario mencionar lo siguiente frente al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo enunciado en la ficha técnica:

Especificación	Cantidad	Perfil
Personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato	**Dos (2)**	Director de Interventoría Coordinador profesional ambiental de restauración
Personal adicional para el desarrollo del contrato	**Uno (1)**	Coordinador profesional de seguridad y salud en el trabajo – SST
	Uno (1)	Coordinador de sistemas de información geográfica – SIG
	Uno (1)	Profesional financiero
	Tres (3)	Profesionales de campo (residente de interventoría componente 1)
	Ocho (8)	Profesionales de campo (residente de interventoría componente 2)

	Uno (1)	Profesional en derecho ambiental

De lo anterior se desprende que la Entidad solicita un total de diecisiete (17) personas como mínimo, para la ejecución del contrato. No obstante la pena señalar que este es personal mínimo, sin perjuicio del personal adicional que el contratista considere necesario utilizar para la correcta ejecución del contrato en términos de oportunidad y eficiencia.

En este sentido, LA SECRETARIA otorgará el puntaje de que trata el inciso 1º del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, así:

Personal calificado del contrato	Puntaje
Del 0% al 39% del personal incorporado al Contrato es colombiano (De 0 a 6 personas)	0
Del 40% al 59% del personal incorporado al Contrato es colombiano (De 7 a 10 personas)	5
Del 60% al 79% del personal incorporado al Contrato es colombiano (De 11 a 12 personas)	8
Más del 80% del personal incorporado al Contrato es colombiano (De 13 personas en adelante)	10

Forma de acreditación: Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar y suscribir el **FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento o que el mismo sea menor al 39%, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: La supervisión del contrato una vez verifique todo el personal aportado para la ejecución del contrato, deberá realizar una certificación dirigida a la Entidad, en la cual deje constancia de la vinculación del personal ofertado y con el cual se obtuvo el puntaje.

6. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en

celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como <<aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas>>

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia.

Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que: Para ejecutar el presente **proceso no es posible establecer la obligatoriedad** de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector de consultorías que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021, se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

7. IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS PARA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO LEY 2119 DE 2021

En el Titulo III, Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 el Congreso de la República establece las cláusulas que buscan promover la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y los 8 años en el

mercado laboral. Para este fin, el mencionado artículo establece <<En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporaran en los contratos que celebren, clausulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, **siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual**.>>

De acuerdo con la norma, la incorporación de las cláusulas dependerá de los siguientes factores:

De acuerdo con la norma, la incorporación de las cláusulas dependerá de los siguientes factores:

- Las personas jurídicas o naturales que participen en los procesos de contratación se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual de diseño y ejecución de obras a nivel nacional

-Los perfiles del personal que ejecuta el contrato permiten que el contratista vincule en los términos de la norma jóvenes entre 18 y 28 años.

-En ningún caso el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

La Entidad encuentra que, para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de vincular jóvenes entre 18 y 28 años, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector de diseño de obras que estén constituidas por socios o trabajadores que se encuentren en este rango de edad y se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso, experticia que puede que no se cumpla con personas dentro de este rango de edad y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

Por otro lado, en la etapa de estructuración del proceso no es posible definir el personal que se requiere para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta que el mismo se define en la etapa preoperativa. Por lo anterior, no es posible definir si para los proponentes será posible cumplir con un porcentaje del personal que sean jóvenes entre 18 y 28 años.

8. DECRETO DISTRITAL No.332 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 <<POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL>>.

El Decreto Distrital 332 de 2020 persigue que las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3° del precitado decreto, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023 <<Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión>>.

En este contexto, el presente proceso no se encuentra exceptuado, por tanto, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 3° pluricitado en lo referente al porcentaje de que trata <<otras ramas>>, esto es, el **50%**. Durante la ejecución del contrato se verificará que se mantenga la contratación de mujeres en el porcentaje antes aludido.

9. DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

El objeto de la mencionada Directiva es promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar; sin perjuicio de las demás acciones o actuaciones que se ejecuten por parte de las entidades y organismos distritales en atención a las poblaciones en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, en cumplimiento de sus funciones, la Constitución Política, la Ley, y las providencias judiciales.

En este sentido y con el fin de materializar el objeto de que trata la Directiva, la Entidad procede a señalar lo siguiente:

Efectuado el análisis correspondiente, la SDA determina que **NO es viable técnicamente** incluir este criterio como obligación del contratista, esto es, el de vincular o contratar para la ejecución

del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 12 del el Decreto Distrital 294 de 2008 "Por el cual se dictan disposiciones para optimizar el gasto social distrital destinado a fomentar la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal", que fue modificado por el artículo 13 del Decreto Distrital 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.", toda vez que en atención a la naturaleza del contrato a celebrar, es pertinente mencionar que para el cumplimiento del objeto y las actividades enmarcadas dentro del mismo, el contratista seleccionado deberá contar con personal con una formación específica y altamente calificada, aspecto que de no acreditarse, podría situar en riesgo la ejecución del contrato de interventoría y el de obrar.

10. OTRAS POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS DISTRITALES PARA LA INCLUSIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 “Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente”.

PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento del Decreto Nacional 1710 de 2020 “Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”.

11. CONCLUSIONES.

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector, se efectúan las siguientes conclusiones relevantes:

- El sector M “Actividades profesionales, científicas y técnicas” dentro de la cual se tiene la división 71 “Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos” seguido de las clases M7111 (actividades de arquitectura), M7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), M7120 (Ensayos y análisis técnico), es un sector que está perdiendo participación en el PIB, para el 2024 ha representado el 3,13% del PIB. El presente proyecto aporta al desarrollo de este sector, el cual se ha visto en parte deteriorado por políticas gubernamentales.
- En términos generales el crecimiento de la economía a tercer trimestre de 2024 presenta un crecimiento del 2%, presentando un mayor impulso a través del sector primario de la economía. Sin embargo, el sector construcción no figura entre los principales motores de crecimiento, lo que sugiere que sigue enfrentando dificultades. Para el contrato de interventoría, esto podría traducirse en una menor dinámica en la inversión pública en infraestructura.
- En cuanto a la inflación, esta cerró el año 2024 en 5,2%, valor superior al estipulado por el Banco de la República cómo meta (3%) pero significativamente menor a la presentada durante al año 2023 (9,28%). Existe un factor de riesgo al combinar una reducción de inflación y una baja tasa de crecimiento económico. Para el año 2025 se espera que la inflación se encuentre al finalizar el año en el 3%, lo cual permite esperar una estabilidad de precios para la ejecución del presente proyecto sin que se vean abocados los posibles contratistas y la entidad a un alto riesgo por desequilibrio económico.
- En la matriz de riesgos podemos verificar y evidenciar los posibles factores de riesgos futuros que se pueden presentar para el presente proceso, los cuales debemos tener en cuenta para posibles inconsistencias o reevaluaciones que se llegasen a dar para el presente proceso, por ende, es importante que los oferentes cuenten con planes y acciones por si se llegasen a presentar estas contingencias y puedan amortiguar u solventar el presente proceso.
- Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso, los cuales, tienen la vocación de cumplir con los requisitos habilitantes instituidos bien sea de forma individual o a través de alguna de las figuras asociativas legalmente previstas, cuando quiera que se avizoren deficiencias para poder participar.
- La proyección de 3,5% de inflación en 2026 está alineada con las expectativas de analistas recopiladas a inicios de 2025. Por ejemplo, una encuesta de Reuters reportó que las expectativas de inflación de los analistas para el cierre de 2026 aumentaron a 3,61% (desde un 3,50% en la consulta anterior), lo que refleja presiones inflacionarias

persistentes en la economía. Adicionalmente, el Banco de la República prevé que la inflación continúe disminuyendo en 2025-2026. En su Informe de Política Monetaria de abril de 2025 señaló que << Para lo que resta del año y para 2026, la inflación total continuaría reduciéndose en un contexto de una actividad económica en recuperación, pero con excesos de capacidad productiva, la indexación de algunos precios a una inflación más baja, y presiones moderadas de la tasa de cambio sobre los precios. De esta manera, se espera que la inflación converja al 3% a finales de 2026>> . Esto indica que, según el escenario base del banco central, la inflación debería aproximarse gradualmente a su meta del 3% hacia fines de 2026. En conjunto, estos datos respaldan el uso de una cifra del 3,5% para 2026 en el proceso de contratación, pues se ubica dentro de un rango coherente con las proyecciones de analistas y las metas de política monetaria. Para 2027, aunque la inflación ha mostrado fluctuaciones recientes de corto plazo, la tendencia general desde 2024 ha sido a la baja. Colombia cerró 2024 con una inflación anual de 5,20%, tras una notable desaceleración desde el 9,28% registrado en diciembre de 2023. Está marcada reducción indica que la inflación se ha estado acercando gradualmente al rango meta del Banco de la República. Cabe recordar que la meta de inflación fijada por la autoridad monetaria es de 3% anual (con un rango de tolerancia de ±1 punto porcentual). En este contexto, proyectar una inflación del 3,5% para 2027 resulta razonable, ya que dicha cifra estaría en línea con el objetivo de estabilidad de precios (y ligeramente por encima de la meta puntual, pero todavía dentro del rango aceptable). No obstante, es importante subrayar que toda proyección a futuro está sujeta a incertidumbres económicas y políticas. Diversos factores podrían influir al alza o a la baja en la inflación efectiva de 2027. De hecho, el propio Banco de la República advierte que su pronóstico enfrenta “alta incertidumbre” debido a elementos como los precios de algunos servicios regulados, la volatilidad de la tasa de cambio y las condiciones internacionales. En consecuencia, la estimación de una inflación del 3,5% para los años 2026 y 2027 está respaldada por las proyecciones actuales de analistas y por la tendencia hacia la estabilización de precios en Colombia. Sin embargo, dado el horizonte a mediano plazo, dicha proyección debe tomarse con prudencia, reconociendo la existencia de factores cambiantes que podrían incidir en el comportamiento efectivo de la inflación en esos años.

- De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para la presente propuesta es de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHETA PESOS ($ 5.802.379.880) M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar, de las vigencias fiscales del 2025 al 31 de enero de 2028, con cargo al proyecto de inversión No 8086 <<Incremento de las acciones que contribuyen a la

adaptación de los socioecosistemas de Bogotá Región ante los fenómenos de variabilidad y cambio climático Bogotá D.C.>>

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2024IE133828 del 26 de junio del 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 30 de abril de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 30 de abril de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 26 de junio del 2024